

Plan Institucional

Secretaría de la
Hacienda Pública



Secretaría de la
Hacienda Pública





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de la
Secretaría de la Hacienda Pública

Fecha de publicación: noviembre de 2019

Secretaría de la Hacienda Pública

Pedro Moreno 281, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría de la Hacienda Pública. (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Secretaría de la Hacienda Pública	1
I. Introducción	6
II. Marco Jurídico	11
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	22
Misión Institucional.....	22
Visión Institucional.....	22
Valores Institucionales.....	22
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	24
IV. Diagnóstico de la organización	28
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	28
Análisis Administrativo.....	28
Identificación de Problemas y Oportunidades Institucionales.....	70
V. Apartado estratégico	77
Objetivos institucionales.....	81
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	82
VI. Identificación de los Programas Presupuestarios y su contribución a los Objetivos, Proyectos, Bienes o Servicios	87
Alineación de Programas Presupuestarios a los Objetivos Institucionales y a los diferentes Proyectos de la Secretaría de la Hacienda Pública.....	87
VII. Bibliografía	89
VIII. Directorio	90
IX. Anexos	95
Anexo	101



I. Introducción



I. Introducción

Los planes institucionales son un instrumento de planeación indispensable a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

En el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, se establece que el estudio de la Hacienda Pública, abarca los ingresos y egresos públicos considerados para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de las y los habitantes del Estado de Jalisco.

La función gubernamental está orientada a conseguir y optimizar el uso de los recursos monetarios de diversas fuentes, ya sea para financiar el desarrollo del Estado, o bien, sufragar los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo.

Derivado de lo anterior, el objetivo de la Política Fiscal y Hacendaria del Gobierno de Jalisco, es asegurar la aplicación de los recursos financieros públicos en el fortalecimiento social, la gestión sustentable del territorio, el crecimiento económico y el reforzamiento de la seguridad pública, tal y como lo consigna el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.

La Secretaría de la Hacienda Pública, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública estatal, ejercerá todas las atribuciones relacionadas con el trámite, resolución y despacho de los asuntos fiscales, hacendarios y financieros que sean

competencia del Poder Ejecutivo del Estado. Por tal motivo, la Secretaría de la Hacienda Pública administrará el presupuesto estatal, la deuda, el gasto público y los impuestos, con principios de justicia distributiva y en función de las prioridades de la población de Jalisco.

Este Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública, se elabora con el propósito de cumplir con lo establecido en la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios; alineado totalmente con la consulta ciudadana realizada para la formulación del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco, y con el objeto de conjuntar nuestra misión, visión, objetivos, estrategias, políticas, temas, indicadores de desempeño y metas que impulsará la misma Secretaría de la Hacienda Pública, a fin de mejorar su estructura operativa, su organización administrativa y sobre todo con la finalidad de contribuir al progreso, el crecimiento, el desarrollo del Estado de Jalisco y a la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

El presente documento se estructura, integrando en la primera parte como introducción, la presentación por parte del Secretario de la Hacienda Pública, considerando como pilar conceptual para la planeación lo establecido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública. Asimismo, en este apartado se señala el marco jurídico con las bases jurídicas y/o normativas que rigen la operatividad y el funcionamiento de la Política Fiscal y Hacendaria en el Estado de Jalisco.

En el segundo punto, se establece la misión, la visión y los valores institucionales, que enfatizan el esfuerzo que caracterizan y debe de caracterizar siempre, en el ejercicio comprometido y la actuación de los funcionarios, los servidores públicos y trabajadores que integramos a la Secretaría de la Hacienda Pública. Adicionalmente en este punto, se considera la alineación que tiene el tema de la hacienda pública, en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.

Siguiendo el orden consecutivo, como tercer punto se incluye un diagnóstico de la Institución, que describe los principales aspectos del funcionamiento orgánico y administrativo de la Secretaría y en el cual se presenta la evolución del sistema fiscal y hacendario, en su estructura, recursos y servicios, identificando los problemas y las oportunidades institucionales que se tienen.

Con este orden secuencial, en el cuarto punto se identifican los Objetivos Institucionales establecidos y los programas, proyectos, bienes y servicios que realiza y proporciona la Secretaría de la Hacienda Pública, partiendo del análisis interno realizado con la participación de todas las áreas internas de la misma Secretaría.

Y como último punto, en el quinto se presentan los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales a través de los cuales la Secretaría de la Hacienda Pública, define su gestión gubernamental.

Con ésta actualización del Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública, este documento servirá como un instrumento guía para lograr el propósito y la razón de ser de la Secretaría de la Hacienda Pública, con el objetivo de recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, sufragar los gastos de la administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del proceso o ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes del estado de Jalisco, con un enfoque responsable, sostenible, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y equidad de género y sobre todo, contar en todo momento con finanzas sanas para atender de manera sustentable las necesidades de la población.

Con todo lo anterior, se reitera el compromiso que tiene el C. Gobernador Ing. Enrique Alfaro Ramírez, para que la administración que se ha trazado, esté encausada a la refundación de Jalisco, en lo que corresponde en el tema de la Hacienda Pública y que se actuará siempre de cara a los habitantes de todas las regiones de Jalisco, con

total honestidad y transparencia, haciendo frente a las circunstancias del entorno económico mundial y nacional, para mantener las finanzas estatales sanas y estables.

Atentamente,

**C.P. C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco**



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y atribuciones que expresamente le encomienden la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones o instrumentos jurídicos que le sean aplicables, así como los asuntos que le sean encomendados por el Gobernador del Estado. Por tal motivo, y en base a ello, el principal marco jurídico normativo de la Secretaría es el siguiente:

Constitución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-02-1917, última reforma 09-08-2019). CPEUM
- Constitución Política del Estado de Jalisco (publicada en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 21, 25 y 28 de julio, así como el 1º de agosto de 1917, última reforma 02-10-2019).

Leyes Federales:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (publicada en el D.O.F. el 30-03-2006, última reforma 30-12-2015). LFPRH
- Ley General de Desarrollo Social (publicada en el D.O.F. el 20-01-2004, última reforma 25-06-2018). LGDS
- Ley General de Archivos (publicada en el D.O.F. el 15-06-2018, sin reforma). LGA
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (publicada en el D.O.F. el 31-12-2008, última reforma 30-01-2018). LGCG
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, sin reforma). LGSNA

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el D.O.F. el 26-01-2017, sin reforma). LGPDPPSO
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, última reforma 12-04-2019). LGRA
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (publicada en el D.O.F. el 27-08-1932, última reforma 22-06-2018). LGTOC
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicada en el D.O.F. el 04-05-2015, sin reforma). LGTAIP
- Código Fiscal de la Federación (publicado en el D.O.F. el 31-12-1981, última reforma 16-05-2019). CFF
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el D.O.F. el 02-04-2013, última reforma 15-06-2018). LA
- Ley de Asociaciones Público Privadas (publicada en el D.O.F. el 16-01-2012, última reforma 15-06-2018). LAPP
- Ley de Coordinación Fiscal (publicada en el D.O.F. el 27-12-1978, última reforma 30-01-2018). LCF
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (publicada en el D.O.F. el 27-04-2016, última reforma 30-01-2018). LDFEFM
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, sin reforma). LFRCF
- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (publicada en el D.O.F. el 04-04-2013, última reforma 22-06-2018). LISF
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (publicada en el D.O.F. el 29-12-1978, última reforma 30-11-2016). LIVA
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (publicada en el D.O.F. el 30-12-1980, última reforma 28-12-2018). LIEPS
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (publicada en el D.O.F. el 11-12-2013, última reforma 30-11-2016). LISR

- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (publicada en el D.O.F. el 23-06-2005, sin reforma). LFDC
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (publicada en el D.O.F. el 04-08-1994, última reforma 18-05-2018). LFPA
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (publicada en el D.O.F. el 01-12-2005, última reforma 27-01-2017). LFPCA
- Ley Federal del Trabajo (publicada en el D.O.F. el 01-04-1970, última reforma 01-05-2019). LFT
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el D.O.F. el 27-07-1931, última reforma 20-01-2009). LMEUM

Leyes Estatales:

- Código Fiscal del Estado de Jalisco (Decreto 16961 publicado en el P.O.E.J. el 16-12-1997, última reforma 01-02-2019). CFEJ
- Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU 019/2019 publicado en el P.O.E.J. el 12-03-2019, sin reforma). CERISPAPEJ
- Código de Conducta de la Secretaría de la Hacienda Pública (en proceso). CCSHP
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco (Decreto 4409 publicado en el P.O.E.J. el 24-12-1938, última reforma 01-09-2018). CPCEJ
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 27217/LXII/18 publicado en el P.O.E.J. el 20-12-2018, sin reforma). LPPEJM
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco (Decreto 20861 publicado en el P.O.E.J. el 25-12-2004, última reforma 18-05-2019). LDSEJ
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Decreto 17113 publicado en el P.O.E.J. el 20-01-1998, última reforma 25-11-2006) LCEDH

- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Decreto 23114/LIX/10 publicado en el P.O.E.J. el 05-08-2010, última reforma 11-09-2010). LEIMH
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2019-2024 (Publicado en el P.O.E.J. el 19-07-2019) PEGDJ
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25022/LX/14 publicado en el P.O.E.J. el 22-11-2014, última reforma 16-04-2019). LAAEJM
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco (Decreto 16794 publicado en el P.O.E.J. el 18-11-1997, última reforma 08-04-2017). LCMEJ
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25888/LXI/16 publicado en el P.O.E.J. el 27-10-2016, última reforma 11-05-2019). LCGECSEJM
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios (Decreto 16471 publicado en el P.O.E.J. el 28-12-1996, última reforma 25-09-2018). LCFEJM
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25915/LXI/16 publicado en el P.O.E.J. el 26-11-2016, sin reforma). LDPDFEJM
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 26434/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-09-2017, última reforma 26-10-2017). LFSRCEJM
- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco (Decreto 18501 publicado en el P.O.E.J. el 23-09-2000, última reforma 09-04-2019). LHEJ
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco (Decreto 18214 publicado en el P.O.E.J. el 18-01-2000, última reforma 11-01-2018). LJAEJ
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (Decreto 24451/LX/13 publicado en el P.O.E.J. el 10-08-2013, última reforma 24-10-2019). LMTEJ
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 26720/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 30-01-2018, última reforma 09-04-2019). LOPEJM

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Decreto 26420/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-07-2017, sin reforma). LPDPPSO
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (Decreto 26409/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. 18-07-2017, última reforma 25-01-2018). LSAEJ
- Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 22213/LVIII/08 publicado en el P.O.E.J. el 10-04-2008, última reforma 11-05-2019). LPIPSEJM
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 20089 publicado en el P.O.E.J. el 11-09-2003, última reforma 11-05-2019). LRPEJM
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco (Decreto 26435/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-09-2017, última reforma 11-05-2019). LRPAEJ
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 24450/LX/13 publicado en el P.O.E.J. el 08-08-2013, última reforma 05-12-2018). LTAIPEJM
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (Decreto 17127 publicado en el P.O.E.J. el 20-01-1998, última reforma 21-03-2019). LPCGPEJ
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco (Decreto 18343 publicado en el P.O.E.J. el 15-07-2000, última reforma 11-05-2019). LPAEJ
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Decreto 27213/LXII/18 publicado en el P.O.E.J. el 05-12-2018, última reforma 10-04-2019). LOPEEJ
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 11559 publicado en el P.O.E.J. el 07-04-1984, última reforma 11-05-2019). LSPEJM
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente. LIEJ

- Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente. PEEJ

Reglamentos Federales:

- Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas (publicado en el D.O.F. el 05-11-2012, última reforma 20-02-2017). RLAPP
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (publicado en el D.O.F. el 04-12-2006, última reforma 25-09-2014). RLIVA
- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (publicado en el D.O.F. el 04-12-2006, sin reforma). RLIEPS
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (publicado en el D.O.F. el 08-10-2015, última reforma 06-05-2016). RLISR
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación (publicado en el D.O.F. el 02-04-2014, sin reforma). RCFF
- Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (publicado en el D.O.F. el 25-10-2016, última reforma 30-06-2017). RRP UFOEFM

Reglamentos Estatales:

- Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Poder Ejecutivo (Acuerdo DIGELAG-ACU O45/2015 publicado en el P.O.E.J. el 27-06-2015, última reforma 02-02-2015). RLAAPE
- Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 039/2010 publicado en el P.O.E.J. el 23-10-2010, sin reforma). RLCMEJ
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo

DIGELAG ACU 12/2017 publicado en el P.O.E.J. el 18-03-2017, última reforma 04/04/2017). RLCGECSEJM

- Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 059/2013 publicado en el P.O.E.J. el 09-11-2013, última reforma 20-08-2019). RLMTEJ
- Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU051/2018 publicado en el P.O.E.J. el 29-11-2018, sin reforma). RLOPEJM
- Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo de fecha 23 de octubre del 2008 publicado en el P.O.E.J. el 04-11-2008, última reforma 25-06-2009). RLPPISEJM
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU 003/2014 publicado en el P.O.E.J. el 16-01-2014, última reforma 19-02-2015). RLTAIPEJM
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (Acuerdo de fecha 01 de octubre del 1998 publicado en el P.O.E.J. el 12-11-1998, sin reforma). RLPCGPEJ
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU. 013/2018 publicado en el P.O.E.J. el 01-01-2019, última reforma 28-03-2019). RTAIPDPAPCEJ
- Reglamento del Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo (Acuerdo de fecha 26 de agosto del 2008 publicado en el P.O.E.J. el 18-09-2008, sin reforma). RCIPPE
- Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco (publicado en el P.O.E.J. el 07-07-2012, última reforma 12-10-2013). RICACEJ

- Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. (Acuerdo DIELAG ACU. 008/2018 publicado en el P.O.E.J. el 01-01-2019, sin reforma). RISHPEJ
- Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados. (Acuerdo de fecha 25-02-2015 publicado en el P.O.E.J. el 19-03-2015, sin reforma). RMIPSO

Convenios:

- Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (publicado en el D.O.F. el 28-12-1979).
- Anexo número 1 (publicado en el D.O.F. el 28-12-1979).
- Anexo número 2 (publicado en el D.O.F. el 11-02-1982).
- Anexo número 3 (publicado en el D.O.F. el 02-12-1980).
- Anexo número 4 (publicado en el D.O.F. el 13-10-1981).
- Anexo número 5 (publicado en el D.O.F. el 11-03-1996, modificado el 29-07-2002).
- Anexo número 6 (publicado en el D.O.F. el 11-04-1995).
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (publicado en el D.O.F. el 28-07-2015).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Cihuatlán, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de La Huerta, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 1, relativo al Municipio de Tomatlán, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).

- Anexo número 1, relativo al Municipio de Tomatlán, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03-08-1998).
- Anexo número 4 (publicado en el D.O.F. el 09-08-2000).SH
- Anexo número 5 (publicado en el D.O.F. el 13-05-2004).SH
- Anexo número 8 (publicado en el D.O.F. el 21-02-2008).SH y TFGE
- Anexo número 9 (publicado en el D.O.F. el 28-09-2004).SH
- Anexo número 12 (publicado en el D.O.F. el 26-07-1994).TFGE
- Anexo número 13 (publicado en el D.O.F. el 14-04-1995).SH
- Anexo número 15 (publicado en el D.O.F. el 01-06-2017). POEJ
- Anexo número 17 (publicado en el D.O.F. el 05-02-2008).TFGE
- Anexo número 19 (publicado en el D.O.F. el 15-04-2014).SH
- Declaratoria de Coordinación en Materia Federal de Derechos entre la Federación y el Estado de Jalisco (publicado en el D.O.F. el 04-10-1994).
- Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial, suscritos con diversos Municipios del Estado de Jalisco (publicados en el P.O.E.J el 25-04-2019, sin reforma).
- CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco.(publicado DOF: 28/07/2015).
- CONVENIOS aplicables al ejercicio de recursos federales.

Acuerdos:

- Acuerdos los que se emiten las normativas y lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de contabilidad gubernamental.
- Acuerdo de Austeridad y Ahorro del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Publicado en el P.O.E.J. el 12-03-2013, última reforma 16-06-2015).

- Acuerdo mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal a las dependencias de la Administración Pública Centralizada (Acuerdo DIELAG ACU 002/2018 publicado en el P.O.E.J. el 21-12-2018, sin reforma reforma).
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas y Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco (Publicado en el P.O.E.J. el 01-01-2013).
- Clasificador por Objeto del Gasto (emitido el 01-01-2018).
- ACUERDOS aplicables al ejercicio de recursos federales.

Lineamientos:

- Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas Presupuestarios (Publicado en el P.O.E.J. el 13-05-2017).
- Lineamientos Revisión, Actualización, Mejora, Programación y Seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios (Publicado en el P.O.E.J. el 13-05-2017).
- LINEAMIENTOS aplicables al ejercicio de recursos federales.

Y toda la demás normatividad general aplicable en la materia.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Definir la Política Fiscal y Hacendaria, obtener los recursos públicos, articular las asignaciones del gasto y proveer el financiamiento para el desarrollo de Jalisco, con un enfoque sostenible, responsable y transparente que asegure los derechos humanos y la equidad social.

Visión Institucional

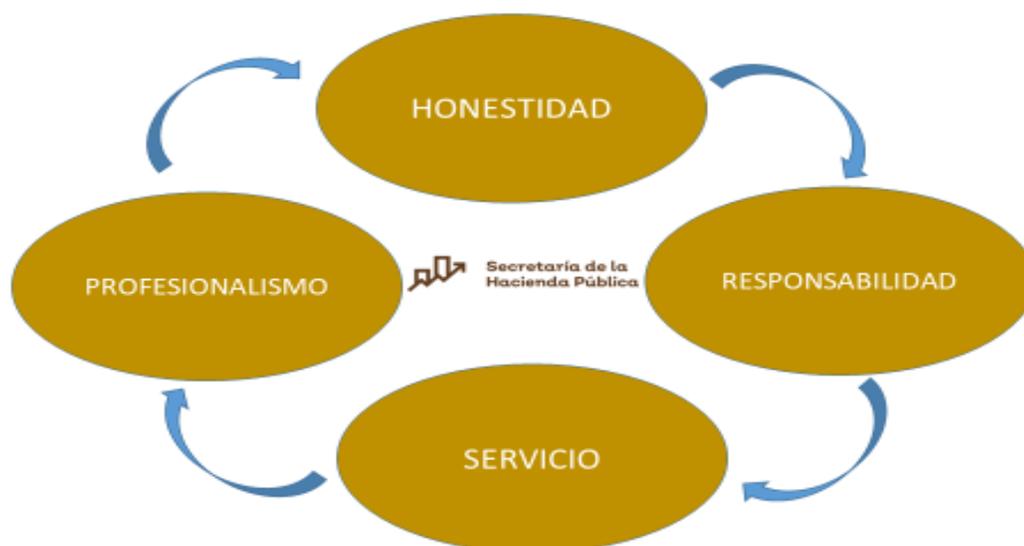
La Política Fiscal y Hacendaria aplicada por el gobierno estatal durante 2019-2024 mantiene un impacto positivo en el desarrollo socio-económico, en la sustentabilidad del territorio, en el reforzamiento del estado de derecho, y en el ejercicio honesto y transparente de los recursos público, todo esto en beneficio de los habitantes de Jalisco y sus municipios.

Valores Institucionales

Los valores principales que regirán la aplicación de la política fiscal y hacendaria resaltan las cualidades y virtudes individuales y de grupo, que son altamente apreciadas en los servidores públicos de una sociedad, y muy especialmente de quienes están a cargo de la gestión de la hacienda pública.

Los valores que hemos definido serán la base ética y guía moral que orientará el actuar y el quehacer de los servidores públicos que conforman la Secretaría de la Hacienda Pública.

Diagrama 1. Valores de la Secretaría de la Hacienda Pública



Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Administración, Contabilidad y Sistemas, SHP.

- **Honestidad**

Convencimiento interior de los servidores público para guiar su comportamiento siempre conforme a la verdad, el derecho y la justicia en materia de hacienda pública.

La falta o duda de este valor produce medias verdades, falsas interpretaciones del derecho, y ausencia de compromiso personal o grupal por la auténtica justicia.

- **Responsabilidad**

Conciencia (darse cuenta) y capacidad en el actuar de los servidores públicos siempre conforme a las obligaciones personales y colectivas, y de asumir las consecuencias de nuestras propias conductas y decisiones conforme a las leyes y reglamentos que rigen la hacienda pública.

- **Profesionalismo**

Cultivo y puesta en práctica de los saberes, habilidades y competencias en materia de hacienda pública por parte de los servidores públicos, con el fin de aumentar las capacidades de las dependencias públicas, proveer servicios hacendarios de calidad, y optimizar al uso y aplicación de las finanzas públicas.

- **Servicio**

Capacidad de servir a la ciudadanía con plena dedicación y entrega para resolver las dudas, atender los procesos de trabajo, y entregar resultados a los contribuyentes conforme a los requerimientos establecidos por las leyes hacendarias.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La Misión y la Visión de la Secretaría de la Hacienda Pública contribuyen al cumplimiento de los Objetivos, Metas y Proyectos del Eje “Gobierno Efectivo e Integridad Pública” específicamente en el Tema de la “Hacienda Pública”, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1. Alineación de la Misión y Visión Institucional con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Temático Narrativo	Resultado General Esperado 2024	Resultados Específicos	Indicador del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Misión Institucional	Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.	Recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, sufragar los gastos de la administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes del	GE1 Contar con finanzas sanas para atender de manera sustentable las necesidades de la población.	GE1.1. Contar con una política fiscal y hacendaria integral que permita planear, dirigir y evaluar la hacienda pública estatal con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género para contribuir de manera eficaz y eficiente al logro de los objetivos de desarrollo, el progreso del estado de Jalisco y el bienestar de sus habitantes. GE1.2. Consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la administración pública estatal	1. Porcentaje de ingresos estatales que provienen de captación directa 2. Nivel de calidad crediticia de las finanzas públicas	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Temático Narrativo	Resultado General Esperado 2024	Resultados Específicos	Indicador del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Visión Institucional</p>		<p>estado de Jalisco con un enfoque responsable, sostenible, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y equidad de género.</p>		<p>para que la asignación y el ejercicio del gasto público, sea eficiente, eficaz, con economía, calidad, austero y enfocado a resultados, originando con ello que los recursos sean asignados de acuerdo a las prioridades de la ciudadanía, en el marco de la cultura de respeto a los derechos humanos y la equidad de género, para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Estado de Jalisco.</p> <p>Ge1.3. Incrementar la disponibilidad de recursos financieros en el Estado, mediante una mayor eficiencia en la recaudación de los ingresos propios, a través de una mayor presencia fiscal que fomente la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales y el pago en tiempo y en forma de las contribuciones a cargo de los contribuyentes.</p> <p>GE1.4. Fortalecer el conocimiento del marco normativo estatal y federal</p>	<p>3. Índice General de Avance de PbR-SED en el ámbito estatal</p>	

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Temático Narrativo	Resultado General Esperado 2024	Resultados Específicos	Indicador del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Objetivos del Desarrollo Sostenible
				<p>en el ejercicio, aplicación y comprobación del gasto de todas las Dependencias, Entidades Públicas, Proveedores y/o Contratistas para que cumplan con todos los requisitos que requiere los expedientes que comprueben el gasto y se cumpla con los compromisos de pago en tiempo y en forma, evitando devoluciones y observaciones de órganos de fiscalización en las Cuentas Públicas del Estado.</p> <p>GE15. Incrementar el cumplimiento de las disposiciones de la contabilidad gubernamental en las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo y de los Municipios del Estado, a través de la armonización contable, la formación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos y el uso de sistemas contables homologados.</p>		

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y Taller de Planeación Estratégica llevado a cabo internamente por la Secretaría de la Hacienda Pública.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

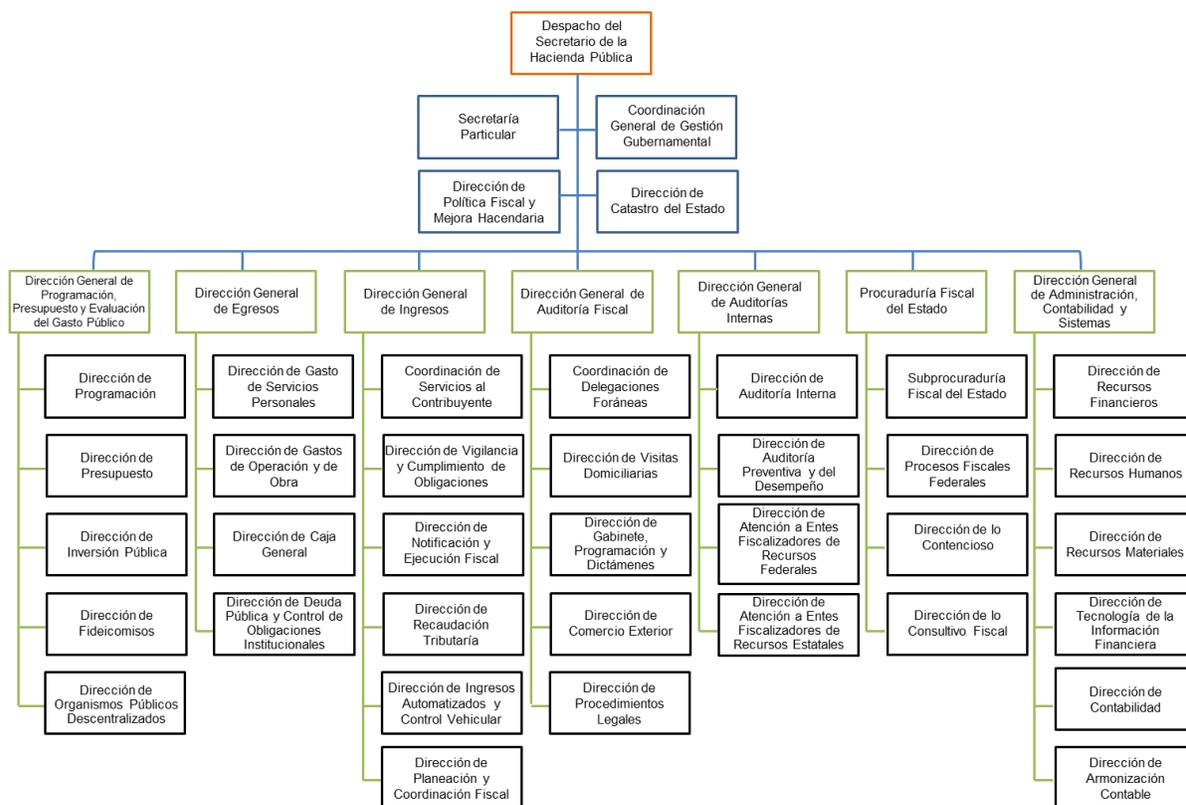
Para conocer una radiografía institucional con una descripción o análisis detallado del estado o situación actual que guarda la Secretaría de la Hacienda Pública en una serie de funciones y temas básicos, de acuerdo con información estadística, datos duros, atribuciones normativas, entre otros, para identificar problemas y áreas de oportunidad, así como señalar los recursos disponibles en la resolución de los problemas relacionados con el tema de la Hacienda Pública, se sugiere se consulte el Diagnóstico (Versión de Trabajo) del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2019 visión 2030, mismo que se encuentra publicado en el siguiente link: <https://plan.jalisco.gob.mx/>

Análisis Administrativo

Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Secretaría de la Hacienda Pública con sus principales unidades administrativas, es la siguiente:

Diagrama 1. Organigrama conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública 2019.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Recursos humanos

Hombres y mujeres en activo

En la Secretaría de la Hacienda Pública se cuenta con 1,818 plazas autorizadas en 2019. Las personas que en activo están realizando labores como servidores públicos de la SHP son 1,627 de los cuales 43 % son hombres y 57 % son mujeres mostrando que, en el tema de equidad de género, tanto el personal femenino como el masculino mantienen porcentajes de presencia muy semejantes.

Tabla 2. Servidores públicos que integran la Secretaría de la Hacienda Pública por género.

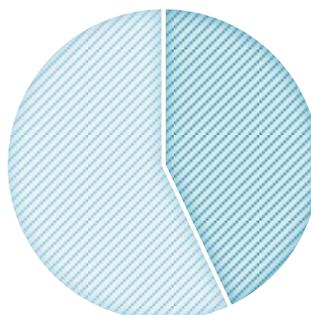
Mujeres	Hombres
932	695
Total 1627	

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfica 1. Porcentaje por género.

PORCENTAJE POR GÉNERO

■ Mujeres ■ Hombres



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Personal de base y de confianza

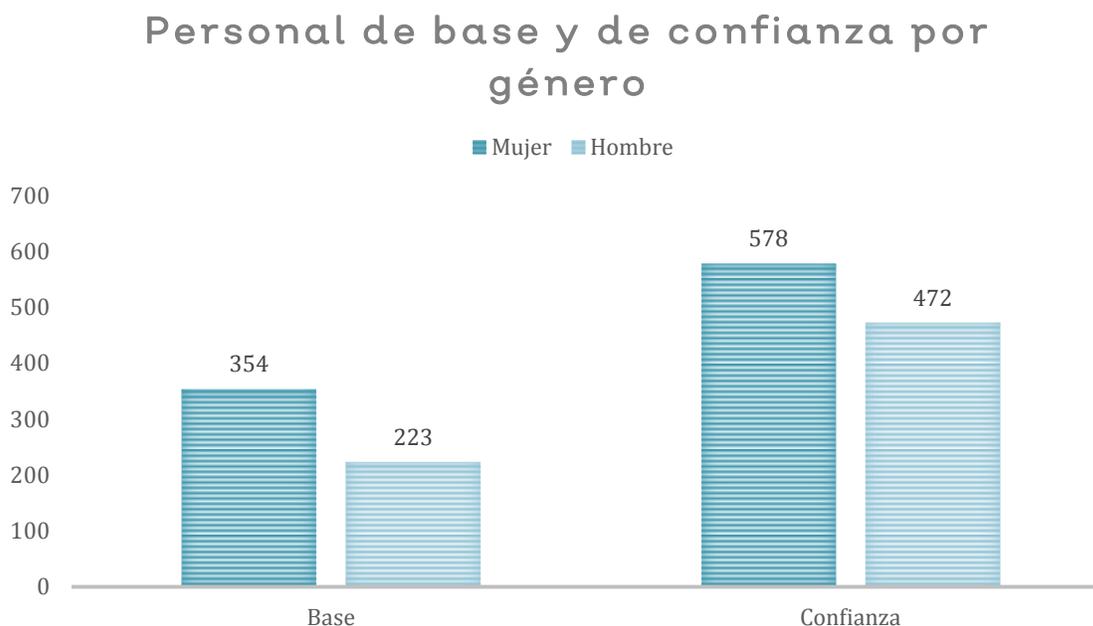
Del personal que está laborando, 66% son de confianza y 34% son de base, esto se explica debido a la naturaleza de las responsabilidades que atiende la Secretaría de la Hacienda Pública: el manejo de las finanzas públicas, la administración de los recursos humanos, materiales, los servicios y el soporte al Sistema de Planeación Estatal requieren naturalmente puestos de confianza.

Tabla 3. Personal de base y de confianza por género.

	Mujer	Hombre	Totales
Base	354	223	577
Confianza	578	472	1050
Total	932	695	1627

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfica 2. Personal de base y de confianza por género.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

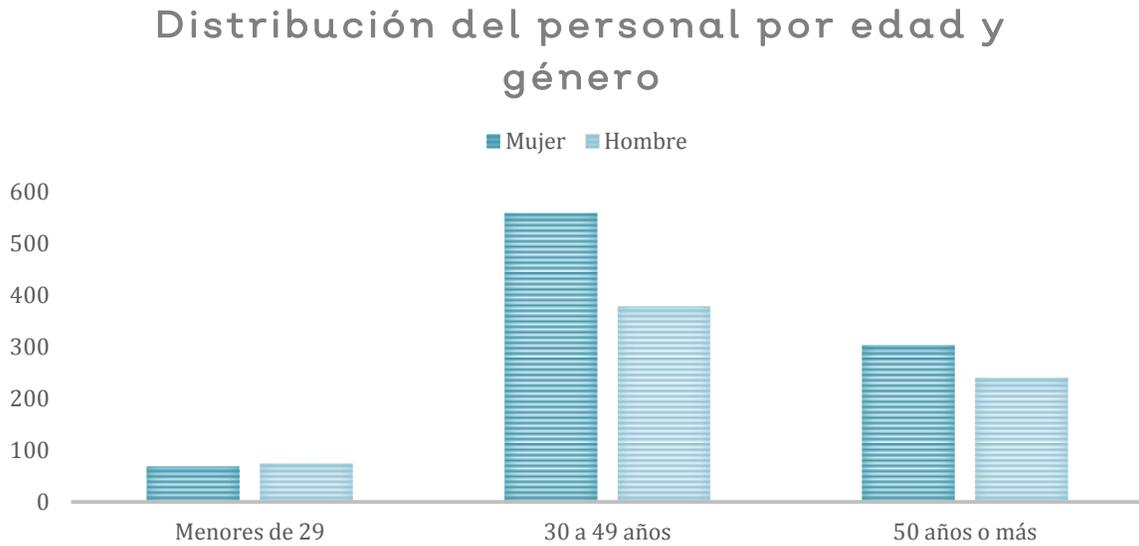
Destaca el perfil demográfico del personal de la Secretaría de la Hacienda Pública, donde el 9% es joven, es decir, hasta los 29 años, el 58% está en plena madurez, de 30 a 49 años y un 33% con 50 años o más, es decir, casi la tercera parte está cerca o llega a ser adulto mayor.

Tabla 4. Personal por rango de edad.

Género	Menores de 29	30 a 49 años	50 años o más	Total
Mujer	69	559	304	932
Hombre	75	379	241	695

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfica 3. Distribución del personal por edad y género.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 5. Distribución del personal según sueldo mensual y género.

Género	entre 7,000 y 20,000	entre 20,000 y 30,000	entre 30,000 y 50,000	entre 50,000 y 130,000
Mujer	844	61	21	06
Hombre	581	83	21	10
Total	1425	144	42	16

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfica 4. Distribución por rango de sueldo y género.

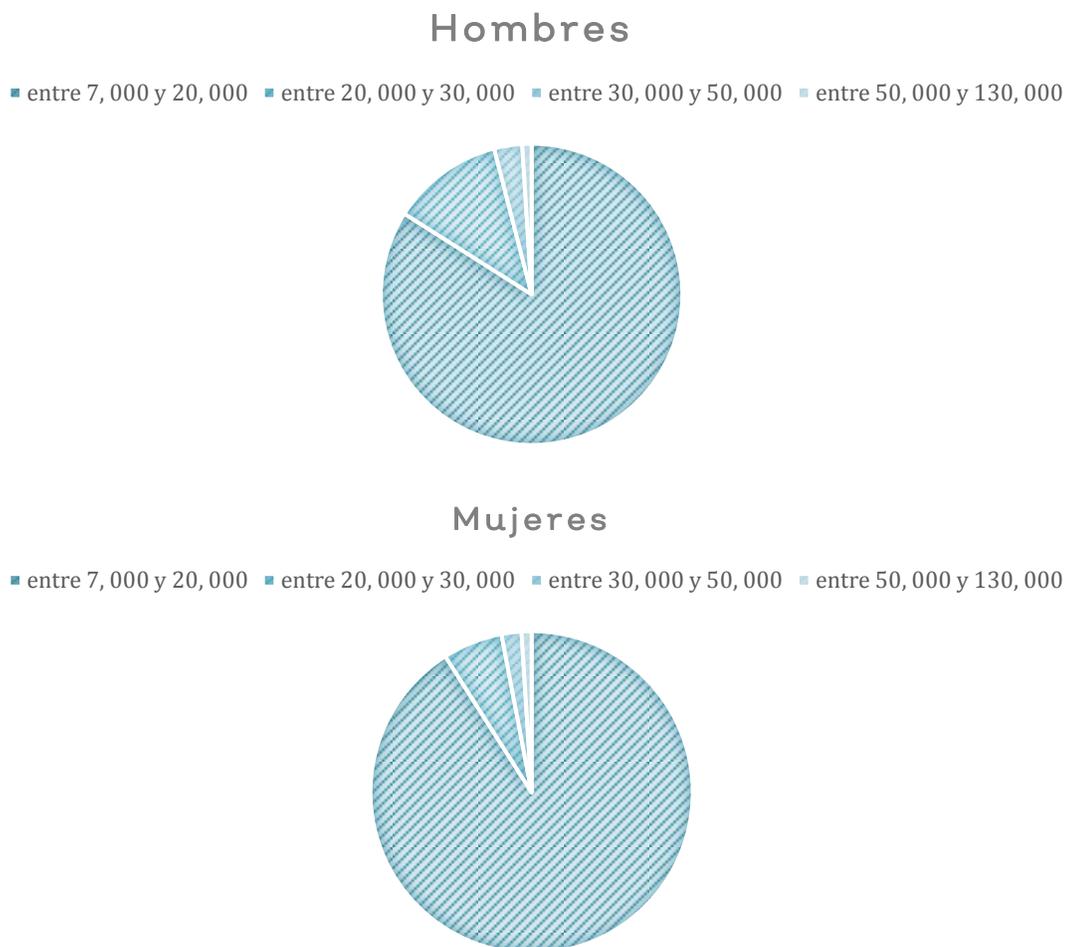


Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

En la distribución del personal por tipo de ingreso, destaca que ningún servidor público de la Secretaría de la Hacienda Pública tiene un ingreso mensual menor a \$7,730, en 2019, dentro del rango \$7,000 a \$20,000 se encuentran 1,425 empleados que corresponde al 88% del total de plantilla.

Por otro lado, el grupo con ingresos para puestos tipo que requieren competencias especiales, es decir, de \$20,000 a \$30,000, representan el 9% con un total de 144 servidores públicos, mientras que el grupo con ingresos que corresponden a cargo de dirección abarca el 3% con 58 servidores públicos.

Gráfico 5. Distribución del personal por tipo de ingreso y género.

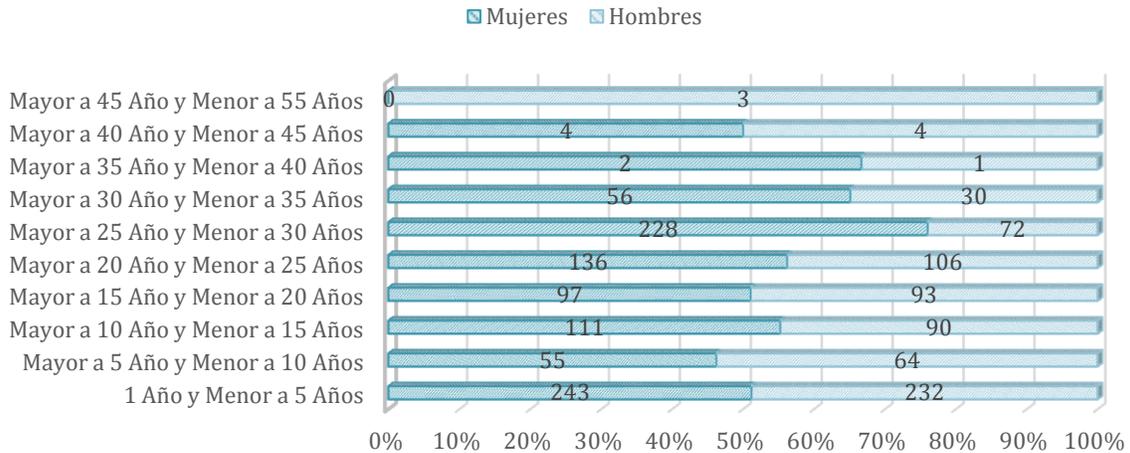


Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

En cuanto a la distribución del ingreso según sexo, el grupo que comprende hasta los \$20,000 cuenta con una mayor participación de la mujer con el 59% contra el 41% que corresponde a los hombres, en el rango de liderazgo, es decir, entre los \$20,000 a los \$30,000, el porcentaje es 42 % hombres contra un 58 % de mujeres. Finalmente, el grupo con ingresos a nivel dirección por arriba de los \$30,000 se representa un 53 % de hombres y un 47 % de mujeres.

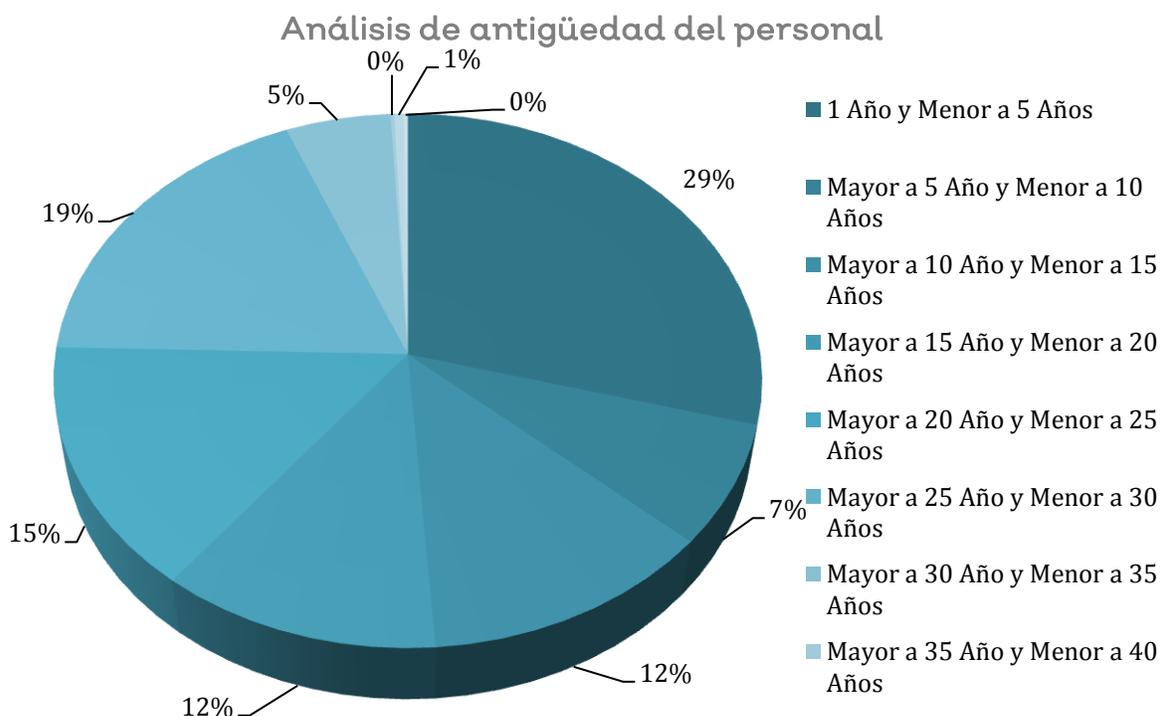
Gráfico 6. Porcentaje del personal por antigüedad según su género.

Porcentaje del personal por antigüedad según su género



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfico 7. Distribución según la antigüedad del personal.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

El balance del personal se inclina hacia las personas maduras y mayores, sin embargo, son significativas las cifras en materia de antigüedad del personal laborando en esta Secretaría, donde el grupo de 0 a 5 años de antigüedad, prácticamente de recién ingreso, representa el 29%, por su parte el grupo que va de los 6 a los 15 años, representa el 19% seguido por el grupo de los 16 a los 25 años con un porcentaje del 27%, el grupo de 26 a más de 31 años de antigüedad, representa el 24%, y un 1% mayor de 40 años de antigüedad; observando así que las 5 categorías se mantienen en un sano equilibrio.

Conclusiones Recursos Humanos

El personal de la Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con una ligera preponderancia en cuanto a presencia de mujeres (57%) frente a los hombres (43%). Más de la mitad de su personal (66%) cuenta con un nombramiento de confianza, lo

que puede explicarse por la naturaleza de las responsabilidades que atiende. En su perfil demográfico, la Secretaría de la Hacienda Pública está constituida por personal en plena madurez y una tercera parte cercana a la tercera edad.

En cuanto a la distribución del ingreso según sexo, el grupo que comprende hasta los \$20,000 cuenta con una mayor participación de la mujer con el 59% contra el 41% que corresponde a los hombres, en el rango de liderazgo, es decir, entre los \$20,000 a los \$30,000, el porcentaje es 42% hombres contra un 58% de mujeres. Finalmente, el grupo con ingresos a nivel dirección por arriba de los \$30,000 se representa un 62% de hombres y un 38% de mujeres.

La distribución del personal según el género en cuanto al ingreso es casi constante considerando que son más las mujeres que los hombres, sin embargo, en el cuerpo de altos funcionarios es manifiesta la presencia mayoritaria de los hombres.

En cuanto a la antigüedad del personal, el grupo con menor antigüedad que incluye al nuevo ingreso representa casi una tercera parte de la plantilla, representando justo la mitad de total de empleados aquellos cuya antigüedad es mayor a 16 años (51.13%).

Estas características del personal representan importantes fortalezas en materia de experiencia y capacidad de resolver problemas que requieren conocimiento experimentado, sin embargo, también puede representar un gran reto en temas de cambio organizacional e innovación, sobre todo los impulsados por la actualización de los métodos y las tecnologías.

Recursos financieros

A continuación se muestra la tabla que contiene la información relacionada con el total de egresos por capítulo, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto del 2014 al 2018:

Tabla 6. Total de egresos por capítulo del clasificador por objeto de gasto.

Capítulo	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
1000 Servicios personales	696,722,013.27	718,552,519.27	714,400,733.62	741,404,362.90	718,998,366.85
2000 Materiales y suministros	60,836,075.81	67,635,465.10	72,186,674.51	97,658,729.91	115,470,086.76
3000 Servicios generales	421,031,734.49	321,800,434.60	492,626,425.43	1,467,627,759.71	659,400,302.75
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	352,798,102.11	296,753,859.73	78,771,614.50	90,750,369.63	144,923,984.20
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,736,382.10	5,635,637.42	73,066,760.21	72,836,582.68	23,447,032.17
Total	1,537,124,307.78	1,410,377,916.12	1,431,052,208.27	2,470,277,804.83	1,662,239,772.73

Capítulo	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco	15,178,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN)	12,114,227.09	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto de Información, Estadística y Geográfica del Estado de Jali:	13,976,833.49	47,430,551.14	37,183,014.92	37,183,014.99	37,283,014.00
Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco	0.00	0.00	6,183,100.00	8,183,100.00	2,000,000.00
Total	41,269,060.58	47,430,551.14	43,366,114.92	45,366,114.99	39,283,014.00

	1,578,393,368.36	1,457,808,467.26	1,474,418,323.19	2,515,643,919.82	1,701,522,786.73
--	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública.

Efectuando un análisis a la tabla anterior, sobre el gasto operativo, se muestra lo siguiente:

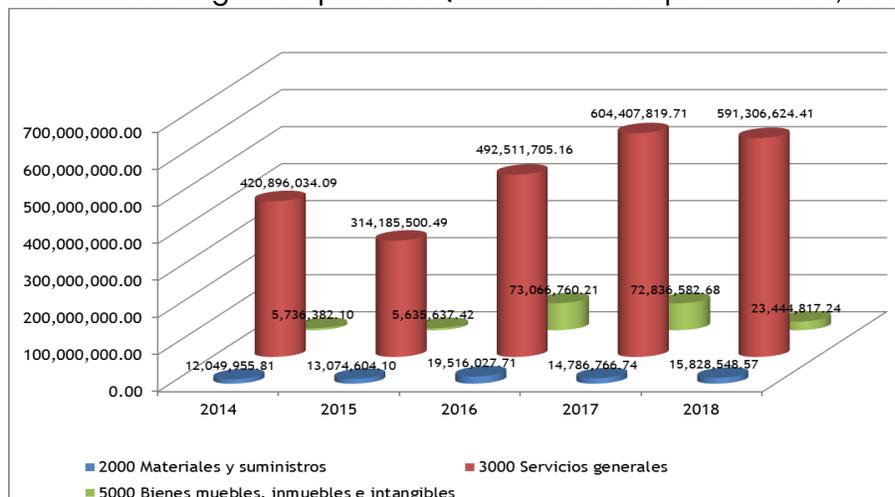
- En capítulo 2000 que incluye materiales y suministros, ha mantenido una constante de incremento en 4 años, no mayor al 30%*. Lo mismo resulta del análisis del capítulo 3000 (Servicios Generales), en el cual el gasto irreductible** que incluye el pago de arrendamientos, agua, luz, teléfono, etc., en el mismo periodo nos arroja un incremento del 40%.

* Restando el importe del gasto por concepto de placas, el cual representa el 86% del gasto en este capítulo.

** Sin tomar en cuenta la partida 3951 (penas, multas accesorios y actualizaciones), ya que en 2017, se refleja un pago por única ocasión, por ajustes de ISR.

- En lo que respecta al capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles), a fin de cumplir con las prioridades y metas estratégicas de los programas presupuestarios se orientó el gasto a la adquisición de software y equipos de comunicación, generándose una inversión en el 2016 y 2017, de 73MDP y 72MDP, respectivamente.

Gráfico 8. Estadístico de gasto operativo (únicamente capítulos 2000, 3000 y 5000).



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública.

SERVICIOS GENERALES

La Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con 150 Inmuebles para el desarrollo de sus funciones, las cuales se dividen de la siguiente manera:

A. 4 Edificios Públicos:

1. Pedro Moreno: Edificio Administrativo Ubicado en Pedro Moreno No. 281 Zona centro.
2. Edificio de Occidente: Edificio Administrativo Ubicado en Paseo Degollado No. 50, Plaza Tapatía.
3. Nuevo León: Edificio Administrativo Ubicado en Av. Magisterio No. 1499 Colonia Miraflores.
4. Edificio A: Edificio Administrativo Ubicado en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 que se ubica la Oficina de Notificación Ejecución Fiscal.

B. 6 Bodegas:

1. Guaymas (Ubicado en Puerto Guaymas No. 100 Colonia Miramar).
2. Fuelle (Ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 1387 esquina Fuelle Colonia el Álamo Industrial).
3. Trigo (Ubicado en Calle Trigo No. 600 Colonia La Nogalera).
4. Juan José Baz (Ubicado en calle Juan José Baz No. 647 Colonia Retiro).
5. 2 Cañas (Ubicado en Av. Dos Cañas No. 3250 en la Colonia Nogalera).

6. Miguel Galindo (Ubicado en Calle Miguel Galindo No. 113 Colonia Mezquitán Country).

C. 123 oficinas de Recaudación Fiscal Foránea, se ubican en municipios.

D. 12 oficinas de Recaudación Fiscal Metropolitana, se ubican en los municipios de Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan y Guadalajara.

E. 5 oficinas administrativas:

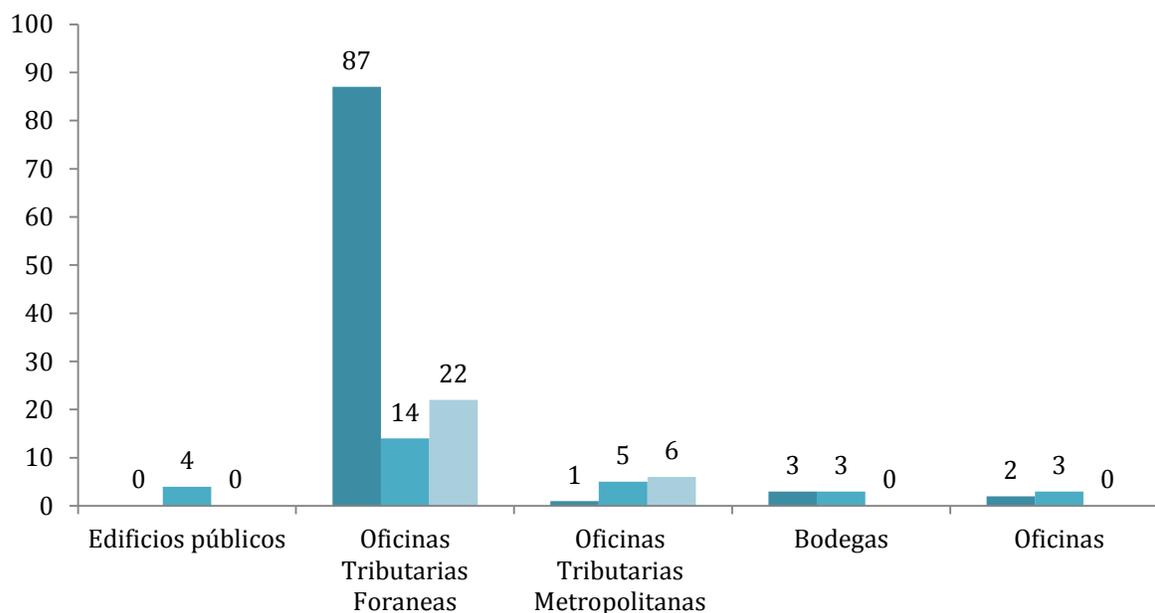
1. Centro de Validación Tonalá (Ubicado en Miguel Alemán S/N Manzana 19-0426)
2. Centro de Validación Tesistán (Centro de Validación de Tesistán).
3. Delegación de Auditoría Fiscal Ciudad Guzmán, Jalisco (Delegación Ubicado en el Domicilio General Ignacio López No. 108).
4. Delegación de Auditoría Fiscal Lagos de Moreno (Delegación ubicada en la Unidad Administrativa Ubicado en la Dirección San Modesto No. 47425).
5. Delegación de Auditoría Fiscal Puerto Vallarta (Delegación Ubicada en la Unidad Administrativa Ubicado en la Dirección en Av. de los Grandes Lagos No. 236 colonia Fluvial Vallarta).

Tabla 7. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Inmuebles	Arrendado	Propios	Comodato	Totales
Edificios públicos	0	4	0	4
Bodegas	3	3	0	6
Oficinas Tributarias Foráneas	87	14	22	123
Oficinas Tributarias Metropolitanas	1	5	6	12
Oficinas Administrativas	2	3	0	5
Total	93	29	28	150

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfico 9. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública.

Respecto a los consumos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, servicios de fotocopiado, vigilancia e intendencia, únicamente se lleva un registro de seguimiento para el correspondiente pago de los costos con una administración muy operativa y sin una perspectiva transversal y estratégica manifiesta.

A continuación, se presenta el gasto erogado para la prestación de los servicios básicos.

Tabla 8. Gastos erogados para la prestación de los servicios básicos.

Servicios básicos		Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
3111	Servicio de Energía Eléctrica	15,475,089.14	10,911,641.97	11,932,342.94	11,324,834.65	12,774,715.72
3131	Servicio de Agua	6,784,994.02	7,089,560.62	7,602,577.65	8,190,838.02	8,039,391.03
3361	Servicio de Apoyo Administrativo	36,559.40	35,985.36	66,088.79	25,866.28	27,065.06
3381	Servicio de Vigilancia	64,776.67	0.00	213,962.00	120,436.10	82,324.59
3581	Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos	1,457,679.19	1,677,734.77	2,829,839.69	2,524,470.16	2,493,570.50

Fuente. Elaboración propia con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), módulo de Presupuesto Comprometido, Dirección de Recursos Materiales, 2019.

El parque vehicular cuenta con un total de 73 unidades desglosadas en la siguiente tabla:

Tabla 9. Unidades vehiculares de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Secretaría	Vehículos Normales	Vehículos Híbridos	Vehículos Eléctricos	Total
Secretaría de la Hacienda Pública	71	1	1	73

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública (SHP).

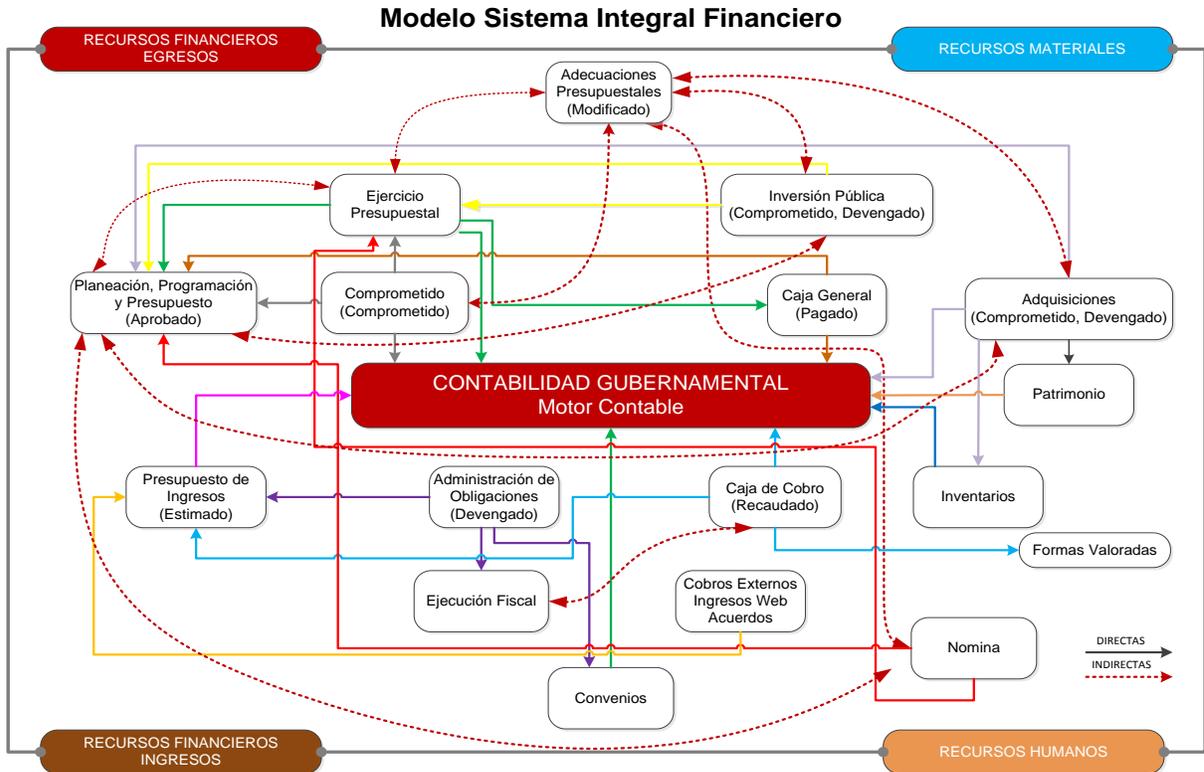
Desde el 2013 se implementó en la Secretaría de la Hacienda Pública la Unidad Interna de Protección Civil, la cual está integrada por cuatro brigadas en cada uno de los edificios principales de la Secretaría mismas que son coordinadas y evaluadas por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco. Las Brigadas se conforman por:

- Búsqueda y rescate
- Primeros auxilios
- Evacuación de inmuebles
- Prevención y control de incendios

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

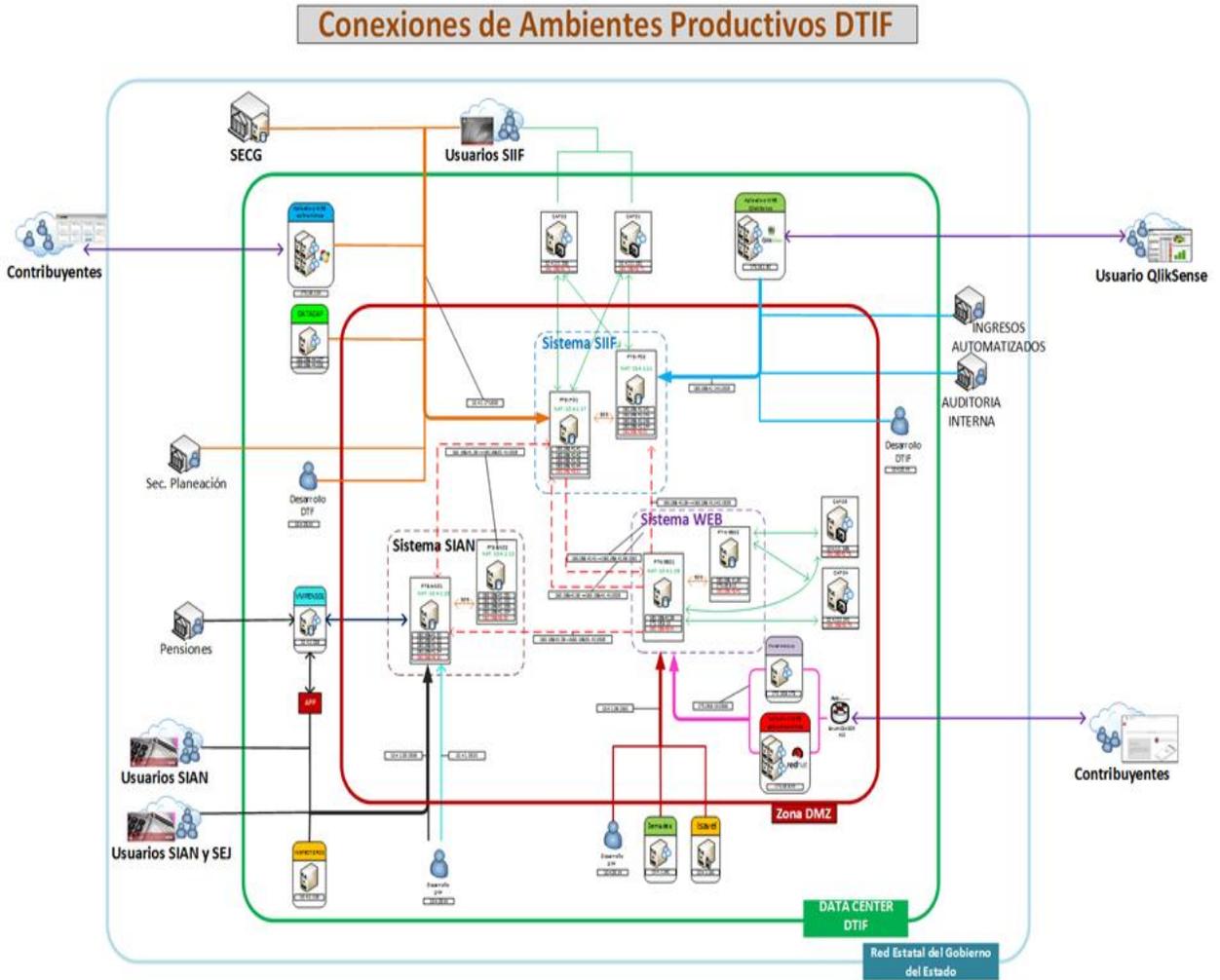
El propósito es garantizar una experiencia del ciudadano satisfactoria y efficientar los procesos para que la ciudadanía pueda realizar sus contribuciones en el menor tiempo posible.

Diagrama 3. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por procesos.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

Diagrama 4. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por sistemas.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

Tabla 10. Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero.

Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero						
Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
1.- Sistema Integral de Información Financiera	GRP 53 módulos activos	Integra los principales módulos que para la operación financiera de una entidad pública deben operarse para llevar a cabo las actividades diarias de la captación de ingresos y los registros presupuestales de pago y contabilidad así como aquellas que soportan el ejercicio del gasto.	3,500 usuarios	Medio	Requiere actualización en los módulos de: 1. Padrón Único de Contribuyentes 2. Ejecución Fiscal 3. Contabilidad CONAC 4. Modularmente desarrollar procesos para que se ejecuten vía web, permitiendo utilizar dispositivos móviles	Se está dando mantenimiento de: 1. Padrón Único de Contribuyentes 2. Contabilidad CONAC 3. Se está desarrollando un nuevo módulo de Ejecución Fiscal 4. Se implementó la Firma Electrónica para la emisión de requerimientos

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 11. Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero.

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
2.- Sistema Integral de Administración de Nómina	GRP 33 módulos activos	<p>El Sistema Integral de Administración de Nómina tiene entre otras, tres funciones primordiales que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Control de la plantilla del personal autorizada en el presupuesto. 2. Generación de los productos requeridos para el pago de la nómina. 3. Control de descuentos y el pago de aportaciones a terceros institucionales (IMSS, IPEJAL, SEDAR, SAT, Aseguradoras y otros). 	500 usuarios	Medio	Se realiza mantenimiento a los módulos a partir de las peticiones realizadas por las áreas que utilizan el sistema.	<p>Actualmente se está trabajando en la actualización de los siguientes módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Timbrado de nómina. 2. Finiquitos. 3. Incentivos trimestrales de la Secretaría de la Hacienda Pública. 4. IMSS.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 12. Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero.

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
3.- Portal Web Secretaría de la Hacienda Pública	Web	Página Web de la Secretaría de la Hacienda Pública con información para la atención a la ciudadanía en general relacionada con la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.	3,000 usuarios simultáneos	Medio	Cuenta con información relacionada a, servidores públicos, normatividad, trámites y servicios, transparencia, prensa, gasto e inversión pública	Se actualiza constantemente e la información de cada uno de los módulos en coordinación con las Direcciones Generales que conforman la Secretaría de la Hacienda Pública.
Portal Web Aplicativos en Línea	Web	Agendador de citas para Centros de Validación Vehicular; Plataforma para que la ciudadanía pueda realizar su cita en los centros de validación del Estado. Existen otros servicios para la carga de información de las diversas dependencias: 1. Consulta vehicular. 2. Estacionamientos municipales. 3. Proveedores. 4. REPUVE. 5. Portal Web SIAN. 6. Consulta Presupuesto. 7. Reincidencia.	3,000 usuarios simultáneos	Medio	Operativo	Se llevaron a cabo actualizaciones de interfaces gráficas. Se está realizando un agendador de citas para atender los servicios de: 1. Impuestos Estatales. 2. Actualizar Padrón Vehicular.

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
Portal Web servicios en línea	Web	<p>Plataforma para la consulta y pago de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adeudo Vehicular. 2. Impuestos sobre Nómina. 3. Impuesto sobre Hospedaje. 4. Remuneración al trabajo personal. 5. Impuesto sobre Automóvil nuevo. 6. Lotería, rifas y sorteos. 7. Enajenación de boletos. 8. Reimpresión de recibos. 9. Facturación electrónica. 10. Expedición de acta de nacimiento. 	3,000 usuarios simultáneos	Medio, en actualización	Operativo se actualizara el proceso del motor de pagos para los servicios de impuestos estatales.	Se llevaron a cabo actualizaciones de interfaces gráficas.
Portal Web Banco de Proyectos de Inversión Pública	Web	<p>Plataforma web del banco de Proyectos de Inversión Pública para el registro de la información técnica, económica y financiera de los proyectos de inversión pública, asignación presupuestal y fuentes de financiamiento; permite controlar y evaluar el avance físico y presupuestal de los proyectos</p>	500 usuarios simultáneos	Alto	Permite el registro de proyectos de inversión pública de todos los entes de Gobierno que ejecutan obra, dependencias y municipios.	Se migró de servidor.

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
		alineados con la planeación institucional.				

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 13. Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero.

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
4.- Portal Web Transparencia	Web	Plataforma para la consulta en línea e información presupuesta y pago a proveedores.	1,000 usuarios simultáneos	Alto	Proporciona información del presupuesto ejercido.	Se llevaron a cabo actualizaciones de interfaces gráficas. La información se actualiza mensualmente.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

Tabla 14. Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero.

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
5.- Interfaces de Intercambio de Datos con las siguientes dependencias: Secretaría General de Gobierno, Fiscalía del Estado (REPUVE, C5), Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de	WSDL	Las interfaces para el intercambio de datos son creadas para garantizar la seguridad, consulta de información y operación de las diversas actividades que desarrollan las dependencias del Gobierno del Estado de	500 usuarios simultáneos	Alto	Permite interactuar con aplicaciones externas.	Se realizó la interface del padrón vehicular la cual se puede acceder desde el C5 de Seguridad Pública.

Sistema	Módulo / Aplicación	Descripción	Usabilidad	Nivel de Modernización	Estado Actual	Acciones Realizadas
Transporte, Secretaría de Administración.		Jalisco y que interactúan con la base de datos del Sistema Integral de Información Financiera.				

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública (SHP).

Equipos de cómputo

En la actualidad la Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con el siguiente inventario de equipo de cómputo, impresoras y telefonía.

Tabla 15. Totales de equipo.

Computadoras de escritorio	Computadoras portátiles	Impresoras	Servidores	Telefonía
1300	450	1050	182	620

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

Desde el año 2013 no se hace una actualización a gran escala para lograr la sustitución o actualización de los equipos con los que se cuenta actualmente, es importante mencionar que estas cantidades de equipo no representan la necesidad actual de la Secretaría de la Hacienda Pública, ya que debiera ser mayor.

La distribución de los sistemas operativos en equipos de cómputo se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 16. Sistema operativo en equipos de cómputo.

Sistema operativo	Cantidad
Windows XP	48
Windows 7	1535
Windows 10	167
Total	1750

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

En la actualidad se cuenta con un inventario de 1050 impresoras (láser, matriz de punto, portátiles, etc.), de las cuales la siguiente tabla muestra las que tendrían prioridad para ser remplazadas para dar un mejor servicio, ya que la mayoría es para las oficinas recaudadoras.

Tabla 17. Unidades de equipos de cómputo.

Foráneo	
Impresoras matriz	
Impresora Lexmark 2480 mtz. De p.	111
Impresora Lexmark 2380 plus	7
Impresora Epson fx-890	177
Total	295
Impresoras láser	
Impresora HP láser jet p3015dn	152
Impresora HP 4515n	8
Impresora HP láser jet 6I	1
Total	161

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

Tabla 18. Unidades de equipos de cómputo.

Metropolitano	
Impresora HP láser jet p3015dn	56
Impresora HP láser jet p3005	29
Impresora HP 4515n	5
Total	90
Total de Impresoras (Foráneo y Metropolitano)	546

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

En cuanto a los servidores físicos y virtuales contamos con la siguiente distribución:

Tabla 19. Descripción de los sistemas operativos mediante los servidores.

Servidores en recaudadoras y edificios	
Sistema operativo	Cantidad
Windows Server 2008 R2 Standard	22
Windows Server 2008 Standard	1
Windows Server 2012 R2 Standard	13
Total	36

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

Tabla 20. Descripción de los sistemas operativos mediante los servidores.

Servidores en el Data Center	
Sistema operativo	Cantidad
Linux	1
Windows 2000 (Isavel)	1
Windows Server 2003	1
Total	3

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

Tabla 21. Descripción de los sistemas operativos mediante los servidores.

Servidores en el Data Center	
Sistema operativo	Cantidad
Windows XP	1
Windows 7	1
Windows Server 2000	1
Windows Server 2003	4
Windows Server 2008	52
Windows Server 2009	1
Windows Server 2012	3
CentOS 4/5/6/7	2
Linux SUSE 11	16
Linux Ubuntu 12	4
RedHat 6	14
RedHat 6.5	4
RedHat 6.8	9
RedHat 7	15
RedHat 8	1
RedHat 9	1
AIX	14
Total	143

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

Telefonía

En la actualidad la Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con la siguiente infraestructura de telefonía CISCO la cual depende del call center de la Secretaría de Administración, en la actualidad no se cubre con las necesidades de la Secretaría de la Hacienda Pública y se debe de tomar en cuenta que los modelos 7911 y 7912 dejarán de funcionar una vez que el call center sea actualizado, debiéndose contemplar la adquisición de equipo que sustituya estos modelos.

Tabla 22. Infraestructura Telefónica detallada en Modelos.

Telefonía CISCO	
Modelo 7911	313
Modelo 7912	41
Modelo 7921	1
Modelo 7925	1
Modelo 7940	11
Modelo 7942	144
Modelo 7960	7
Modelo 7965	73
Modelo 7970	1
Modelo 7975	28
Totales	620

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, SHP.

Automatización de procesos

En la automatización de procesos serán tareas permanentes:

1. Poner la tecnología al servicio de los procesos, mejorando los trámites y servicios gubernamentales en su conjunto.
2. La renovación tecnológica y de aplicaciones, cumpliendo al mismo tiempo con las disposiciones en materia de austeridad, es uno de los grandes retos por cumplir.
3. Mantener actualizados, en estado de operación, funcionalidad y conservación los medios de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento de la infraestructura tecnológica, para optimizar tanto los procesos clave de la gestión gubernamental como la administración de la hacienda pública estatal.
4. Mejorar la calidad de la información.

Procesos

La Secretaría de la Hacienda Pública tiene amplias funciones normativas, de trámites y servicios al interior de la Administración Pública, así como para con la sociedad, por tal motivo, la Secretaría cuenta con un modelo propio de macroprocesos, procesos, procedimientos y trámites y/o servicios establecidos y documentados en un Manual de Organización y Procedimientos (MOP) de la misma Secretaría de la Hacienda Pública.

Es importante mencionar que dichos procesos y/o procedimientos actualmente están en proceso de actualización, por lo que, de acuerdo al último corte de información realizado a la fecha, están en actualización lo siguiente:

Tabla 23. Macroprocesos, procesos, procedimientos y trámites y/o servicios establecidos y documentados en el Manual de Organización y Procedimientos (MOP) de la SHP.

Unidad Administrativa	Nº de Macroprocesos	Nº de Procesos	Nº de Procedimientos	Nº de Trámites y/o Servicios a la Ciudadanía
Despacho de la Secretaría de la Hacienda Pública	Por Definir	4	16	Por Definir
Dirección General de Programación y Presupuesto y Evaluación del Gasto Público	Por Definir	7	30	Ninguno
Dirección General de Egresos	Por Definir	4	42	Por Definir
Dirección General de Ingresos	Por Definir	6	102	Por Definir
Dirección General de Auditoría Fiscal	Por Definir	1	2	Ninguno
Dirección General de Auditorías Internas	Por Definir	4	4	Ninguno
Procuraduría Fiscal del Estado	Por Definir	4	17	Ninguno
Dirección General de Administración, Contabilidad y Sistemas	Por Definir	6	87	Por Definir

Fuente: Elaboración propia, Dirección Gral. de Administración, Contabilidad y Sistemas, SHP.

Conclusiones sobre los Procesos

Cabe hacer mención que ésta información está en actualización permanente con la finalidad de tener un manual de organización y procedimientos (MOP) actualizado con el objeto de que sea de uso, conocimiento y/o consulta de la ciudadanía, como a la vez, sea de referencia y guía para los servidores públicos para llevar a cabo sus

funciones, o en su caso, para las actividades relacionadas con el seguimiento, revisión, auditoría, transparencia y/o rendición de cuentas, además de contar con una gestión de procesos orientado a una gestión por resultados.

Las nuevas obligaciones en materia de control interno, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de los objetivos de la institución, son una gran oportunidad, de tal manera que las mediciones, la estandarización, la revisión y el seguimiento confluyan para la optimización de los servicios y la eficacia de los resultados y así alinear los bienes o servicios a los objetivos institucionales para lograr resultados, reducir costos, tiempos, riesgos; incrementar la eficiencia, la eficacia y la mejora continua.

El principal proceso mediante el cual todas las áreas de la Secretaría de la Hacienda Pública se rigen para realizar sus funciones y atribuciones es en base al Proceso Presupuestario, mediante el cual, la etapa de Planeación es el punto de partida de la gestión pública, ya que es aquí en donde se define qué se requiere hacer mediante la planeación y estableciendo los objetivos y resultados, que posteriormente da sustento a las decisiones de programación y presupuesto público orientado a resultados y con un enfoque en derechos humanos y perspectiva de género, al tiempo que conecta y entrelaza los mecanismos de ejercicio, control, seguimiento y evaluación de las funciones y acciones de gobierno; considerando las acciones de rendición de cuenta y de transparencia. En este sentido, el proceso es cíclico (Ciclo o Proceso Presupuestario) ya que requiere una continua revisión de los avances de las acciones definidas, y con base en ello, tomar decisiones sobre las acciones a realizar para darle continuidad y mejora al logro de los objetivos y los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2019-2024. Esto, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Diagrama 5. Proceso Presupuestario.



Fuente: Con base en SHCP et al, (s. f) Metodología de Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Si se desea conocer más información respecto al Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de la Hacienda Pública, se puede consultar a través del siguiente link:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/363>

Página Web: <https://www.jalisco.gob.mx/es/transparencia>, seleccionar “Información Fundamental”, seleccionar la Dependencia: “Secretaría de la Hacienda Pública”, seleccionar Artículo 8 “Información Fundamental”, Fracción IV “La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado”, Incisos: C “Los Manuales de Organización” y/o E “Los Manuales de Procedimientos”.

Así mismo para más información sobre los trámites y/o servicios de la Secretaría de la Hacienda, se puede consultar en el siguiente link: <https://tramites.jalisco.gob.mx/> Seleccionar “Entrar”, “filtrar por dependencia”, seleccionar la “Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco”, “realizar búsqueda”.

Sistemas de Gestión de Calidad

Los Sistemas de Gestión de la Calidad son un conjunto de normas y estándares internacionales que se interrelacionan entre sí para hacer cumplir los requisitos de calidad que una organización requiere para satisfacer los requerimientos acordados con su población objetivo (Ciudadanos, Usuarios, Beneficiarios, Clientes, Proveedores, etc.) a través de una mejora continua, de una manera ordenada y sistemática.

Existen varios Sistemas de Gestión de la Calidad, que, dependiendo del giro de la organización, es el que se va a emplear. Todos los sistemas se encuentran normados bajo un organismo internacional no gubernamental llamado ISO, que significa: International Organization for Standardization (Organización Internacional para la Estandarización).

La familia de normas ISO 9000 citadas a continuación se han elaborado para asistir a las organizaciones, de todo tipo y tamaño, en la implementación y la operación de Sistemas de Gestión de la Calidad eficaces.

- **ISO 9000: 2005** Describe los términos fundamentales y las definiciones utilizadas en las normas.
- **ISO 9001: 2008** Valora la capacidad de cumplir con los requisitos del cliente.
- **ISO 9004: 2009** Considera la eficacia y la eficiencia de un Sistema de Gestión de la Calidad y por lo tanto el potencial de mejora del desempeño de la organización. (Mejora Continua).
- **ISO 19011: 2002** Proporciona una metodología para realizar auditorías tanto a Sistemas de Gestión de la Calidad como a Sistemas de Gestión Ambiental.

Todas estas normas juntas forman un conjunto coherente de normas de Sistemas de Gestión de la Calidad que facilitan la mutua comprensión en el comercio nacional e internacional.

Existen algunos otros estándares como:

- **ISO 14001: 2004** Define los requerimientos de un Sistema de Gestión Ambiental.
- **OHSAS 18001: 2007** Es el estándar aplicable en las áreas de seguridad industrial y salud ocupacional. Por sus siglas, Occupational Health and Safety Management Systems (Sistemas de Salud Ocupacional y Administración de la Seguridad)
- **ISO/IEC 27001: 2005** Estándares que se aplican a los requisitos en cuestiones de seguridad informática y técnicas de seguridad. Implementa requerimientos para el control de: riesgos, ataques, vulnerabilidades e impactos en los sistemas.

Los estándares internacionales contribuyen a hacer más simple la vida y a incrementar la efectividad de los productos y servicios que usamos diariamente. Nos ayudan a asegurar que dichos materiales, productos, procesos o servicios sean los adecuados para sus propósitos.

Beneficios de contar con Sistemas de Gestión de Calidad

La adopción de un sistema de gestión de calidad orientado a procesos posibilita:

Para el Ciudadano o Beneficiario:

- Recibe servicios, bienes o productos oportunos, eficientes y de calidad.
- Ahorra esfuerzos, tiempo y dinero o recursos al no tener que repetir pasos y documentación.
- Incrementa la satisfacción, confianza, garantía.
- Entre otros beneficios más.

Para el personal:

- Realiza sus funciones y actividades de una manera ordena y responsable.
- Su trabajo lo realiza de acuerdo a procesos, procedimientos, sistemas establecidos.

- Aumenta el grado de satisfacción en sus actividades diarias.
- Reduce el esfuerzo tanto físico como mental.
- Reduce las molestias derivadas de las sobrecargas o subcargas de trabajo.
- Mejora el clima organizacional.
- Entre otros beneficios más.

Para la Secretaría

- Mejora la imagen ante sus usuarios, beneficiarios, proveedores, empleados, público en general, etc.
- Brinda un servicio caracterizado por la cordialidad, la tolerancia y la responsabilidad.
- Logra el compromiso de los funcionarios con los objetivos organizacionales.
- Valoriza y compromete a los líderes en cada una de las áreas y para cada proceso.
- Disminuye la cantidad de tramites (Burocracia).
- Disminuye las demoras, tiempos de atención y/o respuesta.
- Mejora la utilización, ahorro u optimización de los recursos.
- Mejora las interrelaciones internas y externas.
- Destaca la importancia de una gestión enfocada al usuario, beneficiario, ciudadano o cliente.
- Se cuenta con manuales de procesos y procedimientos vigentes y su utilización y actualización es permanente.
- Potencia los procesos de mejoramiento continuo.
- Permite conocer las deficiencias para planear las mejoras.
- Aumenta la satisfacción de los usuarios internos y externos.
- Entre otros beneficios más.

Conclusiones

En la siguiente tabla, se puede visualizar la estructura orgánica actual de la

Secretaría de la Hacienda Pública y las áreas que cuentan o contaban con un Sistema de Gestión de Calidad implementado:

Tabla 24. Disponibilidad del Sistema de Gestión de Calidad en la estructura orgánica de la SHP.

Dependencia	Área Interna	Sistema de Gestión de Calidad	
		Si	No
Secretaría de la Hacienda Pública	Despacho de la Secretaría de la Hacienda Pública	No	
	Dirección General de Programación y Presupuesto y Evaluación del Gasto Público	No	
	Dirección General de Egresos	No	
	Dirección General de Ingresos	Ésta Dirección contaba con la certificación para las actividades de Validación y Control de Trámites, Recaudación vehicular, recaudación de impuestos estatales y federales, ingresos extraordinarios y trámites administrativos para las oficinas de Recaudación Fiscal 000, 05 y 133, ello conforme a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008, con vigencia al 26 de noviembre de 2015, sin que haya sido renovada, se perdió la certificación en virtud de que cuando se solicitó a la Coordinación de Innovación se realizaran las gestiones correspondientes para continuar con la renovación del certificado, informaron que no se contaba con partida presupuestal para dicho proceso. (Se adjunta imagen de constancia).	
	Dirección General de Auditoría Fiscal	No	
	Dirección General de	Cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad vigente hasta	

Dependencia	Área Interna	Sistema de Gestión de Calidad	
		Si	No
	Auditorías Internas	Enero del 2021. (Se adjunta imagen de constancia).	
	Procuraduría Fiscal del Estado	No	
	Dirección General de Administración, Contabilidad y Sistemas	No	
Área sectorizada a la Coordinación General de Transparencia	Unidad de Transparencia de la SHP	No	
Área sectorizada a la Contraloría del Estado	Órgano Interno de Control	No	

Fuente: Elaboración propia, Dirección Gral. de Administración, Contabilidad y Sistemas, SHP.

Es importante mencionar que, en el año 2016, las auditorías y revisiones al Poder Ejecutivo, incluyendo a las recaudadoras fiscales, se realizaron en apego a un sistema de calidad bajo la Norma ISO 9001 2008, con la intención de impulsar la mejora continua en la aplicación de los procedimientos de auditoría y vigilar el cumplimiento del control interno en la captación de los ingresos y aplicación de los egresos.

Una vez, mencionado lo que es un sistema de gestión de calidad y especificar algunas de las muchas ventajas, los beneficios y el plus adicional que representa tanto de manera interna como de manera externa al contar con sistemas de gestión de calidad implementados, aunado así mismo, al compromiso y la buena voluntad que tiene el Gobernador del Estado de que en la presente administración no hay lugar para la improvisación ni para las ocurrencias, sino que es tiempo para impulsar el desarrollo de Jalisco, de sus instituciones y además, la importancia de trabajar en la dotación de bienes y servicios públicos de calidad, así como garantizar el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género de los jaliscienses, es necesario, indispensable y trascendente que se continúe con la implementación de los sistemas de gestión de calidad al interior de todas las áreas que integran la Secretaría de la Hacienda Pública, esto con la finalidad de cumplir con dicho propósito, y a la vez, consolidar de manera integral el desarrollo de la misma Secretaría de la Hacienda Pública aprovechando el proceso de profesionalización de los servidores públicos con el proyecto y propuesta considerada también por el Gobernador del Estado, así mismo en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo con la implementación del Servicio Civil de Carrera para todas las Dependencias y/o Entidades Públicas de la Administración Pública Estatal.

Imagen 1. Certificado que constataba que algunas Oficinas Recaudadoras de la Dirección General de Ingresos contaban con un Sistema Gestión de Calidad.



Imágenes 2 y 3. Certificado que constata que la Dirección General de Auditoría Interna cuenta con un Sistema Gestión de Calidad.



Fuente Imagen 1: Dirección General de Ingresos, SHP. Fuente Imágenes 2 y 3: Dirección General de Auditoría Interna, SHP.

Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

En materia de Transparencia y Acceso a la Información, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública, ha avanzado considerablemente en la pronta atención a las solicitudes de acceso a la información, y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, así como en cuanto a la publicación de la información que por Ley los Sujetos Obligados tienen que cumplir, atendiendo la legislación de la materia, esto en relación con la administración anterior.

Por lo que ve a las solicitudes de Acceso a la Información y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, el reporte hasta el primer semestre del año que corre, en comparación con el primer semestre del año 2018, muestra cómo ha incrementado el ingreso de solicitudes:

Tabla 25. Solicitudes de acceso a la información primer semestre 2018-2019.

1er Semestre		
Año	2018	2019
Acceso a la Información	2,575	4,059
Derechos Arco	0	47

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Por otro lado, se muestran las tablas que desglosas de manera detallada por mes, respecto a los años 2018 y 2019, el incremento de las solicitudes únicamente de acceso a la información, así como el promedio de aumento de solicitudes por mes y por día:

Tabla 26. Solicitudes de acceso a la información detallado por meses del primer semestre 2018-2019.

Solicitudes de acceso a la información						
AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	469	513	396	419	388	390
2019	630	843	753	631	623	579
DIFERENCIA	161	330	357	212	235	189
INCREMENTO	34.33%	64.33%	90.15%	50.60%	60.57%	48.46%

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Tabla 27. Promedio de aumento de solicitudes mensuales y diarias.

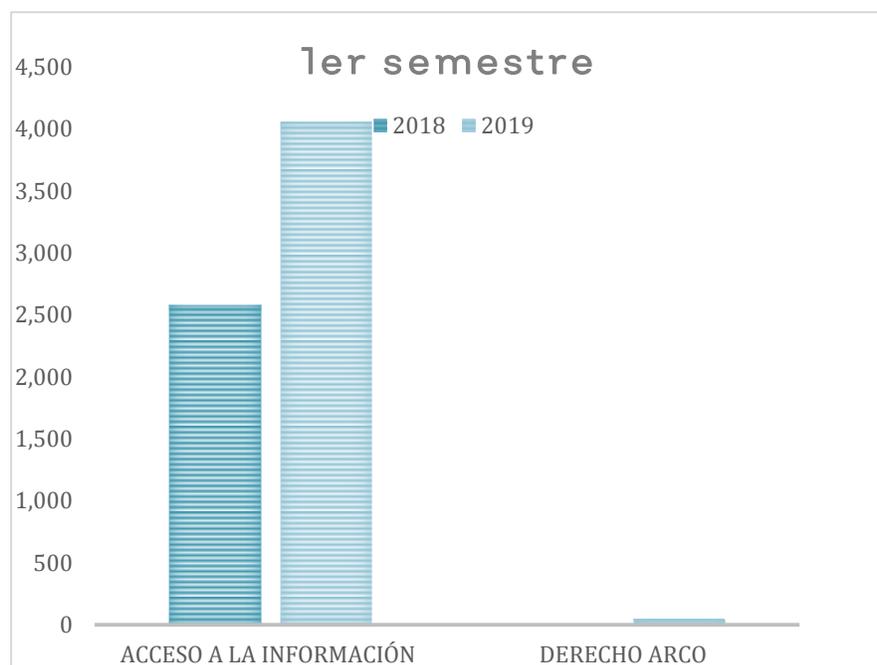
Promedio	Promedio
429 / MES	27 - 32 / DÍA
676 / MES	43 - 48 / DÍA
247 / MES	16 - 16 / DÍA

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Las mejoras para la atención oportuna, la petición de información en tiempo y forma a las áreas internas de la Secretaría, de acuerdo a la demanda que implica el incremento en las Solicitudes de Acceso a la Información y de ejercicio de derechos ARCO, se ha podido llevar a cabo gracias al trabajo del personal operativo de la propia Unidad de Transparencia, en relación con las mismas Direcciones de Área y las Direcciones Generales de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Es también de destacar, que se han realizado una serie de capacitaciones a los enlaces de transparencia que fueron comisionados por parte de las Direcciones Generales adscritas a la Secretaría, para que se proporcionen las respuestas en los tiempos que establecidos en la legislación.

Gráfica 10. Solicitudes realizadas de Acceso a la Información y de ejercicio de derechos ARCO 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Ahora bien, por otro lado, se considera necesario explicar de manera detallada la diferencia entre los cumplimientos dados por esta Unidad de Transparencia por lo que ve a lo transcurrido del año en curso (primer semestre 2019) en relación con el año pasado (2018), respecto a las obligaciones del portal oficial de la Secretaría de la Hacienda Pública así como los portales de los Fideicomisos sectorizados a la misma, por ser considerados Sujetos Obligados indirectos por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por no contar con estructura propia.

Tabla 28. Obligaciones y cumplimientos por parte de la SHP en materia de transparencia.

No	Nombre	Obligaciones / Portales	Obligaciones / Plataforma	Cumplimiento 2018	Cumplimiento 2019	Status
1	Secretaría de la Hacienda Pública	108	108	60%	85%	VIGENTE
2	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago en línea de crédito global municipal F/3087	14	14	50%	100%	VIGENTE
3	Fideicomiso de garantía de deuda con BANAMEX	14	14	50%	100%	VIGENTE
4	Fideicomiso de aportación para la infraestructura social y municipal	14	14	50%	100%	VIGENTE
5	Fideicomiso irrevocable de garantía, administración y fuente alterna de pago invex solucash transporte	14	14	50%	100%	VIGENTE
6	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago con SANTANDER F/2004034-1	14	14	0%	100%	NUEVO
7	Fideicomiso de inversión y administración para la mejora de la seguridad vial	14	14	0%	100%	NUEVO
8	Fideicomiso de garantía de deuda con SANTANDER	14	14	50%	100%	EXTINTO
9	Fideicomiso de adquisición de vagones para la línea del tren ligero de Guadalajara.	14	14	0%	100%	EXTINTO

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Por lo que se puede constatar que ha habido un incremento en la atención de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en portales oficiales de la Secretaría y en la plataforma nacional de transparencia.

Por otro lado, derivado de los párrafos que anteceden, resulta necesario entonces realizar una breve explicación sobre los medios de impugnación con los que cuentan los ciudadanos para inconformarse respecto de las malas prácticas en la materia, por parte de los sujetos obligados, sean directos o indirectos.

Los Recursos de Revisión son interpuestos por los ciudadanos que se encuentran inconformes con las respuestas proporcionadas a sus solicitudes de acceso a la información, o en su caso de sus solicitudes de ejercicio de derechos ARCO (arts. 91 al 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios).

Por otro lado, los Recursos de Transparencia son promovidos por las personas que advierten el incumplimiento en la publicación de la información enlistada como fundamental para los Sujetos Obligados, en los portales de transparencia (arts. 109 al 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.)

Por lo anterior, se hace una breve relación de los recursos (revisión y transparencia) que han sido atendidos por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública, en lo que va del año 2019.

Tabla 29. Recursos atendidos referente a la revisión y transparencia por parte de la SHP.

Recurso revisión / Transparencia	Concluido	Sobreseído	En proceso de resolución
Recurso de revisión 2018 que se les dio cumplimiento en 2019	2	0	0
Recursos de revisión 2019	5	3	6
Recursos de transparencia 2019	2	0	0

Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Por último, se hace la aclaración respecto a que la información de la administración anterior y años pasados, por lo que ve a la relación de solicitudes de acceso a la información se puede verificar en el sistema SIREs.

SIREs es un sistema concentrador de la información provista por los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los resultados mostrados pertenecen únicamente a los sujetos obligados que cumplen con la obligación de informar al ITEI sobre las solicitudes de información pública respondidas en Jalisco. La consulta 2005 - 2007 muestra información concentrada por años, la consulta 2008 a marzo 2012 muestra información desplegada por meses de acuerdo a la Ley de Transparencia e Información Pública abrogada en 2012. La consulta marzo 2012 a la fecha muestra información desplegada por meses de acuerdo a la Ley vigente.

La liga electrónica para realizar la búsqueda del sistema señalado, es la siguiente:

https://www.itei.org.mx/reportes/index.php/menu_principal/consulta_informacion

Órgano interno de control

Acorde a lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, 91, 92, 106 y 107 de la Constitución Política del estado de Jalisco; 1 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 50 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y; 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; se desprende que el Gobierno del Estado de Jalisco está obligado a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto.

Bajo esta óptica, resulta necesario que exista el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, esto, para ser congruentes con las previsiones

establecidas en las leyes antes citadas y, de esta manera, se cumpla con la debida función pública de la dependencia en cita.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, el cual está subordinado a la Contraloría del Estado; está facultado para prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos adscritos a aquella secretaría o faltas de particulares; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos del Estado de Jalisco; además de resolver las faltas administrativas no graves y remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Entidad.

La sanción a los servidores públicos que cometan una falta administrativa consistirá en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas.

Por otra parte, el Órgano Interno de Control es un garante institucional que integra los cinco componentes del control interno I. Ambiente de Control, II. Administración de riesgos, III. Actividades de Control, IV. Información y Comunicación y V. Supervisión, y es a través de las actividades de evaluación del desempeño, administración de riesgos y procesos de auditoría interna y de control interno, como se contribuye con la prevención de sanciones para los servidores públicos y la eliminación de situaciones de riesgo que eventualmente puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría.

En consonancia con lo anterior, para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, considerando las funciones de las áreas organizativas de la secretaría, previo diagnóstico que al efecto realizó, implementó acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el

desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

De lo anteriormente mencionado, debe decirse que, durante el primer semestre del 2019, se iniciaron distintos procesos de auditorías en 5 áreas de la de la Secretaría de la Hacienda Pública, y de manera continuada, se iniciarán en cada área ligada a la SHP, de acuerdo con la normatividad aplicable para este asunto en particular.

Así mismo, en materia del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, se han iniciado una cantidad significativa de Procedimientos de Investigación derivados de Auditorías practicadas por el propio Órgano, así como por parte de los Entes Fiscalizadores, tanto Estatales como Federales, o bien por instrucción de la Contraloría del Estado en seguimiento a proceso iniciados en dicho órgano.

De las denuncias recibidas, fueron admitidas aquellas que cumplieron con los requisitos que la ley en la materia establece, las cuales están bajo el respectivo procedimiento de investigación administrativa, en el entendido que, de comprobarse los hechos constitutivos de faltas administrativas, en consecuencia, se instaurará el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Con respecto a la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, se impartió un curso al personal de la Dependencia, y de igual forma fueron asesorados más de medio centenar de servidores públicos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Aunado a lo anterior, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública ha promovido la impartición de diversos cursos al personal de su adscripción y al de la dependencia antes mencionada; con el fin de que los servidores públicos sean debidamente capacitados en el tema sobre el uso de las Tecnologías de la Información, y las mismas sean debidamente utilizadas para el desempeño de sus labores, en específico el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Por último, a partir del segundo semestre del presente año, se efectuará la evaluación de riesgos, actividad sustantiva dentro del control interno, para evita

aquellos factores o condiciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de la evaluación al Sistema de Control Interno que se tiene establecido en la Dependencia.

Identificación de Problemas y Oportunidades Institucionales

El Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública debe responder a las necesidades, tendencias y problemas actuales. Para ello se realizó un análisis de las variables del entorno y del contexto que nuestra organización debe tener en cuenta para definir el planteamiento estratégico.

La metodología utilizada fue el análisis PESTEL (por sus siglas en inglés), que permite categorizar las variables externas en seis categorías:

- Variables políticas
- Variables económicas
- Variables sociales
- Variables tecnológicas
- Variables medioambientales
- Variables legales

A través de un ejercicio participativo, se determinaron las siguientes variables por categoría (el número indica la frecuencia de menciones):

- Variables políticas
 - Correlación de fuerzas en el Congreso local (7)
 - Prioridades de la sociedad: salud, seguridad, educación (3)
 - Agenda de gobierno (2)
 - Politización de estrategias (2)
 - Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (2)
 - Resultado electoral 2021 (2)
 - Índices de aprobación del Gobierno
 - Huelgas, plantones, marchas
 - Conflictos con Poder Judicial
 - Cultura de paz promovida por Gobierno del estado
 - Disposición del Gobernador
 - Nivel de aceptación del Gobernador
 - Liderazgo nacional en algunos temas

- Alineación de estrategias económicas en los tres niveles de Gobierno

- Variables Económicas
 - Reglas de distribución federales (5)
 - Política fiscal federal (4)
 - Desaceleración global (4)
 - Precio del petróleo (2)
 - Inseguridad para invertir (economía)
 - PIB
 - RFP
 - Alto gasto corriente
 - Relación con la Federación, ley de coordinación fiscal
 - Poca base de población que paga impuestos
 - Criterios de asignación de gasto en función al objeto y no al fin
 - Tasas de interés
 - Dependencia a nivel de subordinación
 - Desempleo
 - Finanzas sanas
 - Nivel de endeudamiento local
 - Participación privada reglamentada
 - T-MEC

- Variables sociales
 - Transparencia (4)
 - Inseguridad (4)
 - Corrupción (4)
 - Fiscalización (3)
 - Rendición de cuentas (3)
 - Ciudadanía más participante (2)
 - Demandas sociales (2)
 - Impunidad (2)
 - Apatía de la población en temas de Gobierno
 - Necesidades de atención a grupos anteriormente marginados
 - Comunicación social
 - Comunicación y apoyo a municipios
 - Epidemias

- Variables tecnológicas
 - Desarrollo, compatibilidad, implementación y modernización de sistemas (10)
 - Sistemas rebasados por la Norma (5)
 - Mayor acceso de la población a la tecnología (2)
 - Avances impresionantes en materia tecnológica

- Acceso a herramientas automatizadas
- Priorización de la inversión

- Variables medioambientales
 - Acciones en infraestructura agua (4)
 - Nivel de desastres y contingencias (3)
 - Conciencia social de respeto al medioambiente (3)
 - Política medioambiental (3)
 - Contener depredación de recursos naturales por organizaciones criminales (3)
 - Conservación de bosques (2)
 - Recuperación de espacios verdes (2)
 - Cultura de prevención
 - Manejo de residuos (basura)
 - Regular uso de plástico

- Variables legales
 - Marco normativo extenso y complejo (12)
 - Corrupción en tribunales administrativos y laborales (2)

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) con enfoque apreciativo

Una vez concluido el análisis del entorno y el contexto, se realizó un análisis FODA con un enfoque apreciativo, esto es, con un énfasis especial en las oportunidades y en las fortalezas de la Secretaría, más que en las amenazas y debilidades. El propósito de este análisis es correlacionar las variables del entorno que se muestran en forma de oportunidades o amenazas en función, principalmente, de las fortalezas de la institución.

Las oportunidades y fortalezas definidas fueron las siguientes:

- a) Oportunidades
 - Niveles de evasión y elusión fiscal de los tres niveles de Gobierno
 - Congreso favorable para realizar la actualización y mejora del marco normativo
 - Refundación y reestructura del Gobierno
 - Confianza ciudadana y credibilidad en el Gobierno
 - Coordinación entre niveles de Gobierno

- Acceso a herramientas tecnológicas
- Mejora del gasto de Gobierno Estatal y Municipal
- Tiempo (el sexenio inicia)
- Cultura de paz y gobernanza
- Acceso y modernización tecnológica/sistemas
- Políticas públicas y programas transicionales (salud, educación, seguridad, medio ambiente)
- Transparencia y rendición de cuentas
- Modernización tecnológica para municipios
- Fortalecimiento de recursos humanos
- Control patrimonial

b) Fortalezas

- Capacidad técnica y experiencia de equipo de la SHPJ
- Claridad de las necesidades de reformas legislativas para el fortalecimiento de las funciones de la SHPJ y oportunidad en su atención
- Manejo adecuado, transparente y honesto de las finanzas públicas
- Diagnóstico objetivo de las necesidades de operación de la SHPJ
- Conducción de las acciones de la SHPJ bajo parámetros de planeación, coordinación y cohesión institucional
- Liderazgo e imagen pública del titular
- Claridad en las prioridades de Gobierno
- Sistema de información financiera (SIIF)
- Coordinación y comunicación inter-secretarías, coordinaciones estratégicas y jefaturas.
- Cobertura estatal geográfica para coordinar con los municipios
- Diagnóstico operativo y normativo de SHPJ
- Capacidad de gestión ante la Federación
- Potencial para ser líder en Finanzas Públicas

Análisis organizacional

El análisis organizacional permite diagnosticar temas como la cultura, los procesos y la estructura de una organización teniendo como referente la visión de largo plazo que señala el destino a lograr, y la misión institucional que da sentido e identidad común. Este análisis revisa los tres temas bajo tres perspectivas: Lo que se debe conservar, lo que se debe abandonar y lo que se debe innovar.

En el primer caso, se especifican las capacidades y características de la Secretaría que contribuirán al logro de su visión y que, por tanto, deben mantenerse. En el

segundo, se definen aquellas que no contribuyen, sino más bien obstaculizarán el logro de la visión, y que deberían de abandonarse; y, finalmente se señalan los temas que no son parte de las fortalezas organizacionales, pero deberían incluirse ya que son importantes para la consecución de la visión.

Los resultados del análisis organizacional son los siguientes:

a) Lo que debemos conservar:

- Equipo de trabajo con experiencia, capacidad, responsabilidad, asertivo y creativo (17)
- Institucionalmente: (10)
- Procesos con buenas prácticas
- Capacidad normativa
- Visión con enfoque en las políticas del Estado
- Apego al cumplimiento normativo
- Buena imagen ante la ciudadanía, sensibilidad a las necesidades sociales. Relación con otras dependencias y otros niveles de gobierno. (3)

b) Lo que debemos abandonar

Sobre la operación:

- Prácticas y procesos fuera de norma (5)
- Abandonar burocratismo (3)
- Justificar cómo no hacer las cosas (2)
- Duplicidad de procesos y trabajos (1)
- Operación del gasto estandarizado (1)
- Austeridad sin justificación (1)
- Abandonar uso de papel
- Abandonar instalaciones (1)
- Exceso de observaciones de fiscalizadores (1)
- Trabajo aislado de las direcciones generales

Sobre clima organizacional

- Manejo restringido de la información (3)
- Falta de compromiso (2)
- Chismes, envidias y cotos de poder (2)
- Pensar que estamos bien (2)
- Personal tóxico (1)
- Falta de trabajo en equipo (1)

Sobre valores

- Prácticas corruptas (2)
 - Inercias negativas (1)
- c) Lo que debemos innovar
- Sistemas en procesos operativos y estrategias para toma de decisiones (11)
 - Adecuar las estructuras, la capacitación y la profesionalización del servicio público (11)
 - Mecanismos de comunicación interna y hacia la ciudadanía (9)
 - Fortalecer el sentido de identidad institucional (6)
 - Mejora de procesos, procedimientos y manuales (6)
 - Racionalización de espacios físicos (3)
 - Trabajo en equipo (2)
 - Fiscalización hacia los contribuyentes (1)

V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Visión

La política hacendaria aplicada por el gobierno estatal durante 2019-2024 mantiene un impacto positivo en el desarrollo socio-económico, en la sustentabilidad del territorio, en el reforzamiento del estado de derecho, y en el ejercicio honesto y transparente de los recursos públicos, todo esto en beneficio de los habitantes de Jalisco y de sus municipios.

La visión estratégica en materia hacendaria para este gobierno, según lo prescrito en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, se concreta en una administración estatal capaz de elevar el desarrollo social y económico, mejorar la seguridad pública y reforzar el estado de derecho, asegurar que el desarrollo socio-económico del estado vigorice la sustentabilidad del territorio, garantizar el ejercicio honesto y transparente de los recursos públicos, y entregar cuentas equilibradas entre ingresos y egresos con el menor endeudamiento público posible.

Escenario de Política Hacendaria

La planificación estratégica en las organizaciones se ha complementado cada vez con el método de construcción de escenarios, que, en lugar de centrarse en imaginar un futuro que se percibe como deseable, considera un conjunto de futuros plausibles, sin tratar de adivinar cuál será el que suceda en realidad. Considerar los escenarios posibles, sean buenos o no tanto, ayuda a construir una estrategia flexible que funcione relativamente bien en diferentes entornos políticos, económicos y de competencia.

A menudo es útil pensar en la estrategia como una combinación o cartera de cursos de acción en materia de inversiones, tecnología, proyectos sociales, desarrollo de infraestructura, entre muchos otros. La planeación basada en escenarios futuros debe ayudarnos a delinear una cartera de acciones con impacto positivo en cualquiera de esos escenarios.

Es muy importante no tratar de adivinar las probabilidades de uno u otro escenario sino considerar acciones viables para cualquier de esos escenarios posibles. A menos que estos juicios se expliciten, los directivos tienden a gravitar hacia aquellos escenarios que les resultan más atractivos, corriendo así el riesgo de descartar escenarios que son plausibles, pero poco atractivos.

La hacienda pública representa el centro financiero de la actuación del sector público, en la medida en que su responsabilidad es obtener ingresos tributarios y no tributarios para cubrir un conjunto de gastos asociados a la provisión de bienes y

servicios públicos a cargo de los gobiernos, como son la salud, educación, cultura, programas sociales e inversión pública.

Un aspecto relevante es que los ingresos y, en consecuencia, el monto de los recursos de los que la hacienda pública puede disponer está en función de la evolución de la actividad económica nacional y local, pero también global, dado el alto grado de integración actual de las economías.

En este sentido, es importante considerar que la economía global vive momentos especialmente difíciles, que se reflejan en estimaciones de crecimiento de la economía mundial del 3 por ciento para 2020, medido por el producto interno bruto (PIB). Por ejemplo, para Alemania se estima un crecimiento 0.6%, mientras que para Estados Unidos es del 2%, y China, un caso particular, el crecimiento estimado es del 5.7%.

Especialmente importante para México es la evolución de la economía estadounidense, y el desenlace del T-MEC, cuya falta ratificación por los congresos estadounidense y canadiense prolonga la incertidumbre en el sector externo, aplazando decisiones de inversión clave para reactivar la actividad económica en México.

En este contexto, las previsiones para la economía mexicana también son de un bajo crecimiento del PIB para 2020-2021, de alrededor de 1.5 anual (OCDE, 2019). Esto significa que las haciendas públicas federales y estatales tendrán acceso a un menor monto de recursos tributarios y no tributarios.

Ante esta situación, la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco prevé un escenario de estable, pero con riesgo de tornarse negativo. La previsión de un escenario estable se sustenta en que Jalisco es una de las pocas entidades que ha mantenido un crecimiento de su PIB por encima del nacional, el cual se espera sea entre 2.5 y 3 por ciento para 2020-2021. No obstante, es importante tener en cuenta que se ha observado una desaceleración en el crecimiento del PIB estatal, que fue del 4.69 por ciento en 2016, 2.6 por ciento en 2017 y 2.7 por ciento en 2018.

La Secretaría considera que el escenario puede pasar de estable a negativo si la economía nacional no logra un crecimiento estimado del PIB de 1.5 por ciento en 2020, lo que provocaría la disminución de los ingresos recibidos de la federación como consecuencia de la posible caída de la recaudación federal de impuestos como el ISR, IVA y el IEPS, y de los ingresos petroleros.

Con el propósito de hacer frente a este escenario, la Secretaría adoptará una estrategia para mantener, y en la medida de lo posible, incrementar sus ingresos propios, de manera que permitan al gobierno estatal cumplir con sus responsabilidades ante la sociedad.

Específicamente, se tiene como objetivo mantener los impuestos y derechos existentes, por lo que la estrategia se centrará en aumentar la eficiencia recaudatoria. Para ello, se tiene contemplado la realización de convenios de intercambio de información con el IMSS y el SAT, con el propósito de ampliar la base de contribuyentes de los ingresos tributarios existentes. Adicionalmente, se trabaja de manera conjunta con los gobiernos municipales para que éstos actualicen sus padrones de contribuyentes, de manera que puedan aumentar su capacidad recaudatoria en impuestos como el predial, lo cual, a su vez, puede liberar recursos que podrán destinarse a actividades son responsabilidad de la administración estatal.

Con estas medidas la Secretaría estima que los ingresos propios puedan incrementarse en 1.5 por ciento real en los próximos años con respecto a 2019, compensando la posible disminución de los ingresos federalizados, principalmente aportaciones y participaciones.

Como se observa de lo anterior, el énfasis de la política fiscal de la Secretaría no está en la creación de nuevos impuestos, en la medida que esto significaría una mayor presión económica para los hogares jaliscienses, lo que iría en contra del principal propósito de la actual administración, que es la promoción del desarrollo económico reflejado en mejoras en la calidad de vida de las personas.

En el mismo sentido, la Secretaría tiene como propósito no incrementar los niveles de endeudamiento durante la actual administración, en la medida que esto supondría aumentar las cargas financieras y provocar descenso en las calificaciones crediticias de la deuda estatal, que vendría acompañada del aumento del costo de financiamiento. Actualmente la deuda pública directa se compone de 32 financiamientos, de los cuales 17 se encuentran contratados con la banca comercial y 15 más con la banca de desarrollo, de los cuales 7 corresponden a bonos cupón cero.

En materia de gasto, se espera que las medidas de eficiencia recaudatoria permitan mantener el gasto en educación, salud, inversión pública y programas sociales. En especial, se estima que el aumento de los ingresos propios permita compensar las posibles disminuciones en los recursos federalizados.

De esta manera, la estrategia adoptada en materia de ingresos y gastos permitirá mantener un equilibrio presupuestal coherente con el principio de finanzas públicas sanas requerido por la normatividad, sin que ello, se traduzca en el incumplimiento de las responsabilidades del gobierno estatal.

Por último, es importante destacar que el gobierno de Jalisco ha adoptado como política el ejercicio de un presupuesto con un enfoque basado en resultados

orientado hacia el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo integral del estado. Y que el ejercicio de las funciones de la Secretaría de la Hacienda Pública estatal se realiza en estricto apego a la normativa aplicable, en un marco de transparencia presupuestaria, evaluación del desempeño, y del control del ejercicio del gasto y de la deuda pública.

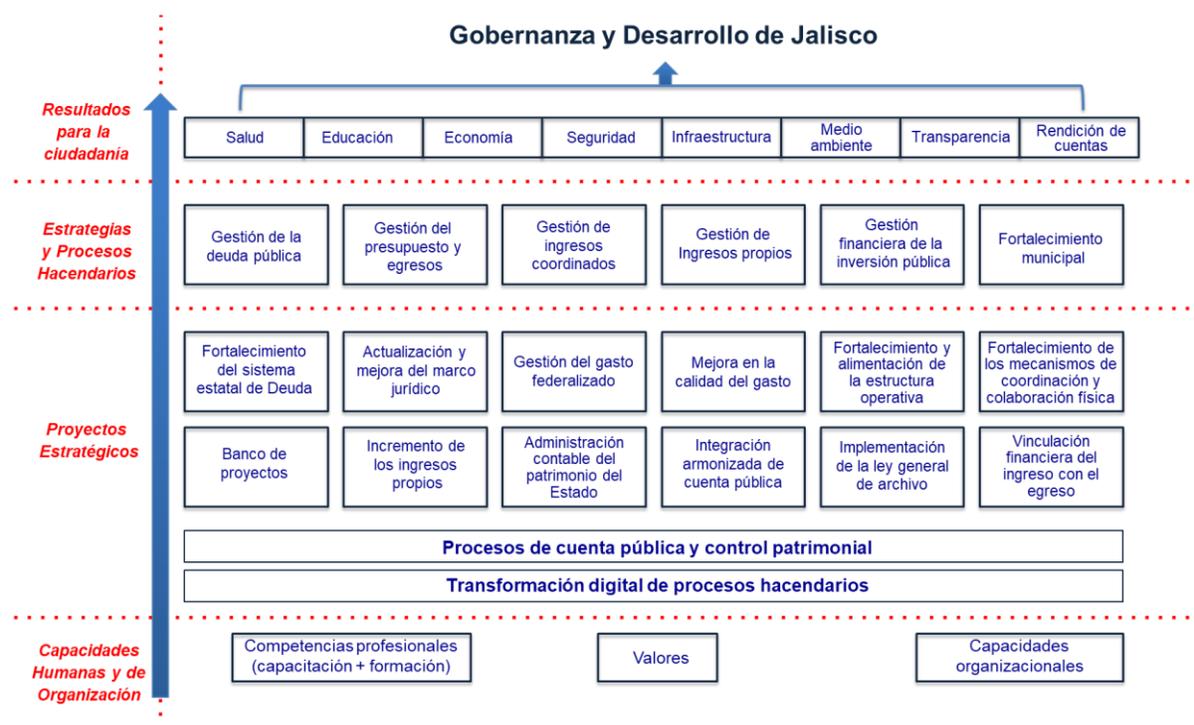
Mapa Estratégico

El logro de la Misión y Visión de la Secretaría, que consiste esencialmente en asegurar los recursos financieros públicos para la Gobernanza y Desarrollo de Jalisco en asegurar, requiere la ejecución efectiva de la política de hacienda distribuida en seis campos estratégicos, (ver mapa):

1. Gestión de la deuda pública
2. Gestión del presupuesto y egreso
3. Gestión de ingresos coordinados
4. Gestión de ingresos propios
5. Gestión financiera de la inversión pública
6. Fortalecimiento municipal

El mapa estratégico quedó de la siguiente forma:

Diagrama 6. Mapa Estratégico de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2019.

Objetivos institucionales

Los Objetivos Institucionales son el conjunto de resultados que se pretenden alcanzar por la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de la ejecución de determinadas acciones con un horizonte propuesto de seis años (2019-2024), éstos Objetivos Institucionales están establecidos con la finalidad de que sirvan como guía y muestren el sentido en que deben de implementarse las diversas iniciativas de acción y mejora a implementarse en la secretaría durante la presente administración.

Por consiguiente, los Objetivos Institucionales 2019-2024 establecidos, son los que a continuación se mencionan:

1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y manteniendo los Incadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP
2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.
3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.
4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado
5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública
6. Generar los mecanismos de colaboración y coordinación, que permitan el Fortalecimiento Municipal

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Para lograr el cumplimiento de las estrategias y procesos hacendarios se definieron catorce proyectos prioritarios que deben ser atendidos como parte de la apuesta estratégica. Estos son:

Tabla 30. Proyectos Prioritarios de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
1.- Fortalecimiento del sistema estatal de deuda	Proyecto	Diagnóstico financiero evaluado conforme a la capacidad crediticia del Estado, entes públicos estatales y municipales, operaciones de crédito celebradas, afectación de ingresos, sostenibilidad y sustentabilidad de la deuda pública directa e indirecta.
2.- Actualización y mejora del marco jurídico	Proyecto	Revisión y estudio de la normatividad que impacta la SHP para proponer su actualización, reforma, y en su caso, dar competencia en las nuevas materias fiscales, tributarias y hacendarias que surgen, incluidas aquellas funciones que actualmente no se encuentran asignadas pero que corresponden, conforme al marco normativo, a un área determinada.
3.- Gestión del gasto federalizado	Proyecto	El proceso de gestión ofrece mayores garantías de cumplimiento de los lineamientos y reglas específicas para el acceso a recursos federales así como del mejor ejercicio de los mismos.
4.- Mejora en la calidad del gasto	Proyecto	Fortalecer con la implementación de estrategias y mejoras administrativas y de gestión de las áreas involucradas con la eficiencia, eficacia y economía, transparencia y honradez del gasto público como lo son: Presupuesto, Egresos, Auditorías y Transparencia.
5.- Fortalecimiento y alineación de la estructura operativa	Proyecto	Consiste en la revisión e implementación de cambios en la organización, sus funciones y atribuciones, con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta y la calidad de los servicios prestados. Fortalecer la Estructura Operativa con la Capacitación y desarrollo del personal, toda vez que la SHP cuenta con personal con antigüedad mayor a 16 años, que representa una importante fortaleza en

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
		experiencia y capacidad de resolución a problemas, sin embargo requiere de impulso para la actualización de sus métodos y tecnologías a fin de cumplir con los objetivos de la dependencia.
6.- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración fiscal	Proyecto	Este proyecto tiene como finalidad definir e implementar estrategias y acciones que permitan y consoliden una adecuada y oportuna coordinación y colaboración con los entes públicos federales, las entidades federativas y los municipios en las materias hacendarias.
7.- Banco de proyectos	Proyecto	Resulta ser una plataforma que permite la captura de proyectos y acciones de Inversión Pública con probada rentabilidad social y susceptible de financiarse a partir de su inclusión en apartados estratégicos de documentos rectores de planeación.
8.- Incremento de los ingresos propios	Proyecto	Incrementar la disponibilidad de recursos financieros en el Estado, mediante una mayor recaudación de los ingresos propios, a través de una mayor presencia fiscal que fomente la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales y el pago en tiempo y en forma de las contribuciones a cargo de los contribuyentes.
9.- Administración contable del patrimonio del Estado	Proyecto	Este proyecto consiste en retomar las acciones que son necesarias para construir una contabilidad patrimonial lo que implica ajustes en los procesos de asignación y ejercicio del gasto vinculado a los bienes patrimoniales. La Contabilidad Gubernamental fungiendo como eje rector del registro y control del conjunto de bienes, derechos y obligaciones que conforman el Patrimonio del Estado.
10.- Integración armonizada de cuenta pública	Proyecto	Consiste en efectuar las modificaciones a los sistemas que integran la cuenta pública de la Entidad para que los mismos cumplan con las especificaciones que, al respecto, establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Consolidar los estados financieros de los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, con los del Poder Ejecutivo incluyendo el Sector Paraestatal.

Nombre	Tipo (Proyecto, Estrategia, Programa Público, Bienes o Servicios)	Descripción
11.- Implementación de la ley general de archivo	Proyecto	Consiste en efectuar las acciones necesarias para la implementación de las disposiciones que en materia de archivo establece la norma general y la correspondiente a nuestra entidad federativa.
12.- Vinculación financiera del ingreso con el egreso	Proyecto	Proyecto adoptado en materia de ingresos y gastos a partir de las Fuentes de financiamiento que permitirá identificar el excedente (ahorro o desahorro) disponible al cierre de cada ejercicio y mantener un equilibrio presupuestal coherente con el principio de finanzas públicas sanas requerido por la normatividad.
13.- Procesos de cuenta pública y control patrimonial	Proyecto	Alineación de procesos operativos que inciden en la contabilidad del sector central del Poder Ejecutivo y por ende en la generación de la Cuenta Pública, relacionados con programación, presupuesto, ingresos, gastos y deuda pública.
14. Transformación digital de procesos hacendarios	Proyecto	Consiste en adecuar los procesos hacendarios conforme a las más novedosas herramientas tecnológicas y digitales. Establecer un modelo que permita la reingeniería de los procesos sustantivos de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante la utilización de plataformas tipo 4D (digitales), que logre una mayor eficiencia de los servicios que se brindan al ciudadano y a las Dependencias del Gobierno del Estado.

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2019.

A su vez, la ejecución efectiva de los proyectos estratégicos dependerá del desarrollo de las competencias profesionales de la fuerza laboral de la Secretaría, los valores internos que guían en la práctica diaria por parte los servidores públicos, y las capacidades organizacionales que dan sustento a todo el planteamiento estratégico.

Tabla 31. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos Prioritarios.

Objetivo Institucional	Proyectos Institucionales Prioritarios
<p>1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y manteniendo los Incadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP.</p>	1.- Fortalecimiento del sistema estatal de deuda
	9. Administración contable del patrimonio del Estado
	10. Integración armonizada de cuenta pública
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial
	14. Transformación digital de procesos hacendarios
<p>2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.</p>	12.- Vinculación financiera del ingreso con el egreso
	4.- Mejora en la calidad del gasto
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial
	5. Fortalecimiento y alineación de la estructura operativa
	14. Transformación digital de procesos hacendarios
<p>3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.</p>	6.- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración fiscal
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial
	14. Transformación digital de procesos hacendarios
<p>4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado.</p>	8.- Incremento de los ingresos propios
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial
	14. Transformación digital de procesos hacendarios
<p>5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública.</p>	7.- Banco de proyectos
	14. Transformación digital de procesos hacendarios
<p>6. Generar los mecanismos de colaboración y coordinación, que permitan el Fortalecimiento Municipal.</p>	3.- Gestión del gasto federalizado
	2.- Actualización y mejora del marco jurídico
	11. Implementación de la ley general de archivo

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2019.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Identificación de los Programas Presupuestarios y su contribución a los Objetivos, Proyectos, Bienes o Servicios

Alineación de Programas Presupuestarios a los Objetivos Institucionales y a los diferentes Proyectos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 32. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos y Programas Presupuestales.

Objetivo Institucional	Proyectos Institucionales Prioritarios	Programa Presupuestario
1. Gestionar la Deuda Pública del Estado, como instrumento de desarrollo y manteniendo los Incadores Financieros en los niveles aceptables para la SHCP.	1.- Fortalecimiento del sistema estatal de deuda	075 Obligaciones Financieras del Gobierno del Estado
	9. Administración contable del patrimonio del Estado 10. Integración armonizada de cuenta pública 13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
2. Modernizar los sistemas de Gestión del Presupuesto y del Ejercicio del Gasto, en el marco de la normatividad aplicable.	12.- Vinculación financiera del ingreso con el egreso	104 Formulación e Integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR)
	4.- Mejora en la calidad del gasto	089 Mejora de la Calidad del Gasto Público del Estado
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado

Objetivo Institucional	Proyectos Institucionales Prioritarios	Programa Presupuestario
	5. Fortalecimiento y alineación de la estructura operativa 14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
3. Fortalecer la Gestión de Ingresos Coordinados, para asegurar la recepción de los ingresos que corresponde al Estado.	6.- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración fiscal	054 Gestión de Ingresos del Estado
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
4. Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos propios, para mejorar la proporción respecto a los ingresos totales del Estado.	8.- Incremento de los ingresos propios	054 Gestión de Ingresos del Estado 056 Atención y servicios de calidad al contribuyente 987 Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal
	13. Procesos de cuenta pública y control patrimonial	076 Integración de la Cuenta Pública del Estado
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
5. Desarrollar los Instrumentos que permitan fortalecer la Gestión Financiera de la Inversión Pública.	7.- Banco de proyectos	104 Formulación e Integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR)
	14. Transformación digital de procesos hacendarios	088 Apoyo técnico y administrativo a los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
6. Generar los mecanismos de colaboración y coordinación, que permitan el Fortalecimiento Municipal.	3.- Gestión del gasto federalizado	987 Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal
	2.- Actualización y mejora del marco jurídico	066 Salvaguarda de los intereses jurídicos, fiscales y hacendarios del Estado
	11. Implementación de la ley general de archivo	987 Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2019.

VII. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- Congreso del Estado de Jalisco. (2017). Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco. septiembre 30, 2019, de Periódico Oficial del Estado de Jalisco Sitio web: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo_de_etica_del_edo_de_jalisco.pdf
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Gobierno del Estado de Jalisco, México, 2019.
- Kusek, Jody Zall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Módulo 2 Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados*. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación (2007). *Glosario de términos sobre planeación*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.

VIII. Directorio

Despacho de la Secretaría de la Hacienda Pública

C.P. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública

Lic. Marisa Watanabe Villaseñor, Secretaría Particular

L.C.P. M. Eréndira Ruiz Machuca, Coordinación General de Gestión Gubernamental

Lic. Javier Pérez Torres, Director de Política Fiscal y Mejora Hacendaria

Ing. Rodolfo González Sánchez, Director de Catastro

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Lic. Gloria Judith Ley Angulo, Directora General

Mtra. J. Gabriela Hernández González, Directora de Programación

Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora de Presupuesto

Lic. Areli de la Torre Talamantes, Directora de Inversión Pública

Lic. Claudia Mercado Guzmán, Directora de Fideicomisos

Mtro. Iván Valdez Rojas, Director de Organismos Públicos Descentralizados

Dirección General de Egresos

LAF. María Fernanda Arizmendi Sam, Directora General de Egresos

C.P. Ana Laura Vergara Guzmán, Directora de Gasto de Servicios Personales

Lic. Miguel Ángel Ruvalcaba Torres, Director de Gastos de Operación y de Obra

Lic. Edmundo Valero Moreno, Director de Caja General

Mtro. Horacio Isaac Flores Torrico, Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Dirección General de Ingresos

Mtro. Mario Eduardo Rodríguez Ponce, Director General de Ingresos

Lic. Arminda Ernestina González Melo, Coordinadora de Servicios al Contribuyente

Lic. Javier Morales Gómez, Director de Vigilancia y Cumplimiento de Obligaciones

Lic. Bertha Gabriela Cárdenas Macías, Directora de Notificación y Ejecución Fiscal

Lic. Beatriz Pérez López, Directora de Recaudación Tributaria

Lic. Carlos Israel Pacheco Ibarra, Director de Ingresos Automatizados y Control Vehicular

Lic. Alejandro León Cruz Chi, Director de Planeación y Coordinación Fiscal

Dirección General de Auditoría Fiscal

Ing. Ramón Enrique Vera Salvo, Director General de Auditoría Fiscal

L.C.P. Araceli Montes González, Coordinadora de Delegaciones Foráneas

L.C.P. Laura Cristina Orozco Cervantes, Directora de Visitas Domiciliarias

C.P. Salvador González Guarro, Director de Gabinete, Programación y Dictámenes

Lic. Martha Delia Barroso Enríquez, Directora de Comercio Exterior

Lic. Guillermo Preciado García, Director de Procedimientos Legales

Dirección General de Auditorías Internas

Mtro. Luis García Sotelo, Director General de Auditorías Internas

Lic. Mirna Gabriela Díaz Guzmán, Directora de Auditoría Interna

Lic. Giovanna Vidal Cedano, Directora de Auditoría Preventiva y del Desempeño

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza, Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales

Lic. Felipe de Jesús Cuadros Ruelas, Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Estatales

Procuraduría Fiscal del Estado

Lic. Gabriel Ortiz Capetillo, Procurador Fiscal del Estado

Lic. Joaquín Camacho Michel, Subprocurador Fiscal del Estado

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Procesos Fiscales Federales

Lic. Celia Bertha Alvarez Nuñez, Directora de lo Contencioso

Lic. Marcos Gil Ortiz, Director de lo Consultivo Fiscal

Dirección General de Administración, Contabilidad y Sistemas

Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas

C.P. Laila Domínguez Ruíz, Directora de Recursos Financieros

Lic. Juana Castrejón Martínez, Directora de Recursos Humanos

Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, Director de Recursos Materiales

Lic. Alejandro Michel Macarty, Director de Tecnologías de la Información Financiera

C.P. Humberto García Villalobos, Director de Contabilidad

C.P. Francisco González Rendón, Director de Armonización Contable

Unidad de Transparencia de la SHP

Lic. Anielka Yanet Arias Rivera, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública

Órgano Interno de Control

Lic. Sara Macías Arellano, Titular del Órgano Interno de Control

**Equipo Técnico Integrador del Plan Institucional
de la Secretaría de la Hacienda Pública**

Servidor(a) Público Nombre Completo	Cargo	Área Administrativa
Mtra. J. Gabriela Hernández González	Titular de la Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación	Dirección de Programación
Lic. Rosalía Palomar Soltero	Coordinador Administrativo H	Despacho de la Secretaría de la Hacienda Pública
I.S.C. Mayra Karina García Ortega	Analista de Sistemas B	Coordinación General de Gestión Gubernamental
Lic. Javier Cano Jiménez	Especialista de Proyectos Especiales	Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Arq. Claudia Gabriela Orozco Reyes	Jefe de Asesoría, Formación y Proyectos	Dirección de Catastro
Lic. Francisco Javier Guzmán Moreno	Jefe de Análisis y Evaluación del Gasto Público	Dirección de Programación
Lic. Carmen Yanelly Saavedra Flores	Coordinadora de Evaluación y Seguimiento	Dirección de Programación
Lic. Juan Sergio Castellanos Brizio	Analista Especializado	Dirección de Programación
Lic. Aarón Antonio Ramírez Córdoba	Coordinador B	Dirección de Programación
C. Cesar Castellanos Alvarez	Jefe de Análisis y Evaluación Presupuestal	Dirección de Presupuesto
Mtro. Gerardo de Jesús Valdivia Cervantes	Coordinador	Dirección de Inversión Pública
C. Juan Antonio Villegas Rodríguez	Coordinador Administrativo A	Dirección General de Egresos
Lic. Daniel Salvador Mojarro Díaz	Auxiliar Administrativo	Dirección General de Ingresos
Mtro. Luis Ángel Padilla Jiménez	Coordinador de Auditoría	Dirección General de Auditoría Fiscal
L.C.I. Carlos Alberto López Montañez	Asistente de la Dirección	Dirección General de Auditorías Internas

Servidor(a) Público Nombre Completo	Cargo	Área Administrativa
Abog. Rosa Magdalena Carlos Hernández	Coordinadora de lo Consultivo Fiscal	Procuraduría Fiscal del Estado
C.P. Laila Domínguez Ruíz	Directora de Recursos Financieros	Dirección de Recursos Financieros
Lic. Juana Castrejón Martínez	Directora de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
C. José Gustavo Robles Sandoval	Analista de Sistemas B	Dirección de Recursos Humanos
C. Marcela Hercebeck Tiznado Moreno	Analista de Sistemas B	Dirección de Recursos Humanos
Lic. Francisco Javier Lares Ceballos	Director de Recursos Materiales	Dirección de Recursos Materiales
LAE. Enrique Cerón Fonseca	Coordinador de Informática	Dirección de Tecnologías de la Información Financiera
Lic. Judith Barba Borrego	Coordinador Administrativo	Dirección de Contabilidad
LAE. Jorge Reyes Guzmán	Coordinador de Apoyo	Dirección de Armonización Contable
Lic. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias	Coordinador de Análisis de Evaluación y Seguimiento	Unidad Interna de Transparencia
Mtro. Gilberto Guzmán del Alba	Coordinador de Responsabilidades	Órgano Interno de Control



IX. Anexos

Referencia de tablas, diagramas y gráficos en el presente Plan Institucional

Tablas:

Tabla 1. Alineación de la Misión y Visión Institucional con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Páginas de la 16 a la 21, Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y del Taller de Planeación Estratégica llevado a cabo internamente por la Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 2. Servidores públicos que integran la Secretaría de la Hacienda Pública por género. Página 24, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 3. Personal de base y de confianza por género. Página 24, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 4. Personal por rango de edad. Página 25, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 5. Distribución del personal según sueldo mensual y género. Página 26, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 6. Total de egresos por capítulo del clasificador por objeto de gasto. Página 30, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 7. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 31, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 8. Gastos erogados para la prestación de los servicios básicos. Página 32, Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), módulo de Presupuesto Comprometido, Dirección de Recursos Materiales, 2019.

Tabla 9. Unidades vehiculares de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 32, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la

Hacienda Pública.

Tabla 10. Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero (Sistema Integral de Información Financiera), Página 36, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 11. Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero (Sistema Integral de Administración de Nómina), Página 37, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 12. Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero (Diversos Portales Web), Páginas de la 38 a la 40, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 13. Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero (Portal Web Transparencia), Página 40, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 14. Sistemas que integran el Modelo Sistema Integral Financiero (Interface de Intercambio de Datos), Páginas 40 y 41, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 15. Totales de equipo. Página 41, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 16. Sistema operativo en equipos de cómputo. Página 41, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 17. Unidades de equipos de cómputo (Foráneo). Página 42, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 18. Unidades de equipos de cómputo (Metropolitano). Página 42, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 19. Descripción de los sistemas operativos mediante los servidores (En recaudadoras y Edificios), Página 42, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 20. Descripción de los sistemas operativos mediante los servidores (En Data Center), Página 42, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 21. Descripción de los sistemas operativos mediante los servidores (En Data Center), Página 43, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 22. Infraestructura Telefónica detallada en Modelos. Página 43, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Tabla 23. Macroprocesos, procesos, procedimientos y trámites y/o servicios establecidos y documentados en el Manual de Organización y Procedimientos (MOP) de la SHP. Página 44, Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Administración, Contabilidad y Sistemas, SHP.

Tabla 24. Disponibilidad del Sistema de Gestión de Calidad en la estructura orgánica de la SHP. Páginas 48 y 49, Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Administración, Contabilidad y Sistemas, SHP.

Tabla 25. Solicitudes de acceso a la información primer semestre 2018-2019. Página 51, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Tabla 26. Solicitudes de acceso a la información detallado por meses del primer semestre 2018-2019. Página 51, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Tabla 27. Promedio de aumento de solicitudes mensuales y diarias. Página 51, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Tabla 28. Obligaciones y cumplimientos por parte de la SHP en materia de transparencia. Páginas 52 y 53, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Tabla 29. Recursos atendidos referente a la revisión y transparencia por parte de la SHP. Página 53, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

Tabla 30. Proyectos Prioritarios de la Secretaría de la Hacienda Pública. Páginas 64 a la 66, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2019.

Tabla 31. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos Prioritarios.

Páginas 66 y 67, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2019.

Tabla 32. Alineación de Objetivos Institucionales con los Proyectos y Programas Presupuestales. Páginas 69 y 70, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2019.

Diagramas:

Diagrama 1. Valores de la Secretaría de la Hacienda Pública, Página 14, Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Administración, Contabilidad y Sistemas, SHP.

Diagrama 2. Organigrama conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública 2019. Página 23, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Diagrama 3. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por procesos. Página 34, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Diagrama 4. Sistemas operados por la dependencia y sus características, por sistemas. Página 35, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Tecnología de la Información Financiera, Secretaría de la Hacienda Pública.

Diagrama 5. Proceso Presupuestario. Página 45, Fuente: Con base en SHCP et al, (s. f.) Metodología de Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Diagrama 6. Mapa Estratégico de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 63, Fuente: Elaboración propia, Secretaría de la Hacienda Pública, Gobierno del Estado de Jalisco, 2019.

Gráficos:

Gráfica 1. Porcentaje por género. Página 24, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfica 2. Personal de base y de confianza por género. Página 25, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfica 3. Distribución del personal por edad y género. Página 26, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfica 4. Distribución por rango de sueldo y género. Página 26, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfico 5. Distribución del personal por tipo de ingreso y género. Página 27, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfico 6. Porcentaje del personal por antigüedad según su género. Página 28, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfico 7. Distribución según la antigüedad del personal. Página 28, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfico 8. Estadístico de gasto operativo (únicamente capítulos 2000, 3000 y 5000). Página 30, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfico 9. Bienes inmuebles de la Secretaría de la Hacienda Pública. Página 32, Fuente: Elaboración propia, Dirección de Recursos Materiales, Secretaría de la Hacienda Pública.

Gráfica 10. Solicitudes realizadas de Acceso a la Información y de ejercicio de derechos ARCO 2018-2019. Página 52, Fuente: Elaboración propia, Unidad Interna de Transparencia, SHP.

IMÁGENES:

Imagen 1. Certificado que constataba que algunas Oficinas Recaudadoras de la Dirección General de Ingresos contaban con un Sistema Gestión de Calidad. Página 50, Fuente: Dirección General de Ingresos, Secretaría de la Hacienda Pública.

Imágenes 2 y 3. Certificado que constata que la Dirección General de Auditoría Interna cuenta con un Sistema Gestión de Calidad. Página 50, Fuente: Dirección General de Auditoría Interna, Secretaría de la Hacienda Pública.

Secretaría de la Hacienda Pública

Secretaría de la Hacienda Pública

El suscrito Juan Partida Morales en mi carácter de titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción II y 18 numeral 1 fracciones I, IV y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 11 fracciones I, XLIV y LXXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



JUAN PARTIDA MORALES

Secretaria de la Hacienda Pública

Fecha de emisión 06 de noviembre de 2019.



Plan Institucional

